



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Viernes 27 de marzo de 2015

REGIONAL

El Supremo recuerda a Chaves y Griñán que son como el resto de imputados de los ERE. ABC

El Supremo iguala a los aforados de los ERE con los demás imputados. EL PAÍS

Griñán pierde la batalla contra la jueza a la que el Supremo le remitirá su contrainforme pericial. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El Supremo da la razón a Alaya y critica el 'estropicio' de los aforados. EL MUNDO

El Supremo advierte a Chaves y Griñán de que participar en la prevaricación también es delito. ABC

El Supremo avala el envío a la juez Alaya del contrainforme pericial de las defensas. DIARIO DE SEVILLA

El Supremo ve relevante las actas de los «consejillos» para los ERE. ABC

Alaya deja en libertad al brazo político del fraude de los cursos. EL CORREO DE ANDALUCÍA

En libertad con cargos los 16 detenidos en 'Barrado'. EL MUNDO

En libertad con cargos los 16 detenidos tras declarar. ABC

La operación contra el fraude se cierra sin ningún auto de prisión. DIARIO DE SEVILLA

Alaya investiga la orden de "hacer campaña" por el PSOE. EL MUNDO

La Fiscalía de Sevilla abre diligencias por la grabación de Irene Sabalet. DIARIO DE SEVILLA

La ex alto cargo imputada dice tener «la conciencia tranquila y las manos limpias». EL MUNDO

La Fiscalía Superior y el Defensor del Pueblo unifican criterios sobre las obras ilegales en suelo no urbanizable. IDEAL DE GRANADA

La Fiscalía y el Defensor instan a erradicar la «impunidad» del urbanismo ilegal. EL CORREO DE ANDALUCÍA

La Fiscalía y el Defensor unifican pautas sobre el suelo no urbanizable. GRANADA HOY

Almería

La Fiscalía no se opone al sobreseimiento del caso 'Fabriquilla' por el que está imputado Amat. IDEAL

El fiscal ve inocente al alcalde de Roquetas en el caso de los chalés. ABC

Condenada por maltratar de forma habitual a su bebé y fracturarle costillas y cráneo. DIARIO DE ALMERÍA

Detenido por tercera vez tras sustraer 50 colmenas en distintas explotaciones agrícolas. IDEAL

Cádiz

El Juez declara nulo el despido de ocho trabajadores municipales. LA VERDAD DEL CAMPO DE GIBRALTAR (ALGECIRAS)

Los alcaldes de Rota y Chipiona guardan silencio ante la jueza del 'caso parking'. LA VOZ DE CÁDIZ

La Guardia Civil investiga a cientos de personas en Cádiz por comprar títulos de patrón de barco. DIARIO DE SEVILLA

La Plataforma Sentencia Tranvía pedirá a la Fiscalía la suspensión cautelar de los trabajos. DIARIO DE CÁDIZ

Ceuta

Los acusados de yihadistas lo niegan y condenan el terrorismo. EL FARO

Córdoba

Calvo-Rubio lamenta la carencia de medios del ministerio fiscal. CÓRDOBA

CCOO recoge firmas contra la "privatización" del Registro Civil. EL DÍA DE CÓRDOBA

Granada

Condenado un guardia civil por simular el robo de droga que tenía a su cargo. GRANADA HOY

Suspenden la declaración de policías imputados por el presunto uso de listas negras. IDEAL

Denuncian la existencia de "listas negras" policiales para identificar en protestas. GRANADA HOY

Dos años y medio de prisión por abusar sexualmente de un menor en un bar. IDEAL

El IAM recorre sus 25 años de lucha por la igualdad en un documental. GRANADA HOY

Huelva

La Justicia declara nulo el despido de otros 16 trabajadores del Capítulo 6. HUELVA INFORMACIÓN

La Justicia ha anulado 44 despidos en la Universidad. ABC

Funcionarios se concentran contra la privatización del Registro Civil. DIARIO HUELVA.ES

Jaén

Archivada la causa abierta contra el alcalde y ediles del PP de La Guardia por el cobro de dietas. IDEAL

Condenado a dos años de cárcel por robar en una panadería tras herir a una menor. IDEAL

Detenido por robar joyas de la imagen de Virgen de la Cabeza de Martos. IDEAL

Desmantelada una tienda de golosinas utilizada para distribuir droga. IDEAL

Málaga

Funcionarios de Justicia se concentran contra el nuevo registro civil. SUR

Los empleados del Registro Civil se unen "para salvar el servicio público". MÁLAGA HOY

Errejón no recurre y asume su inhabilitación como docente. ABC

Un hombre atraca dos veces el mismo banco de Alhaurín de la Torre en tres días. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Crucifixión y la Agrupación de Cofradías presentan la denuncia ante la Fiscalía. SUR

Los padres de la niña discapacitada de La Cala del Moral no volverán a llevarla a ese centro. SUR

Melilla

Los guardias civiles imputados, confiados en que no han cometido ningún delito. MELILLA HOY

Una declaración que dura cinco horas y en la que los agentes aseguran que hicieron un “uso proporcional de la fuerza”. MELILLA HOY

Dos de los guardias civiles imputados sufrieron lesiones en el salto del 15 de octubre. EL FARO DE MELILLA

Los guardias civiles imputados afirman que un inmigrante engrilletado no está detenido. EL FARO DE MELILLA

La Ciudad cree “totalmente injusta” la imputación de los 8 guardias civiles. MELILLA HOY

El Congreso da vía libre a la regulación de las devoluciones en caliente. MELILLA HOY

Dos guardias civiles, entre los 10 presuntos implicados en la “Operación Florentina”. MELILLA HOY

Un policía local resulta herido al detener a un conductor ebrio y sin carné. EL FARO DE MELILLA

Acusa a su ex novia de embestirle con el coche en el que viajaba con su madre. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

"Un juez soberbio es lo más peligroso que puede tener la sociedad civil". DIARIO DE SEVILLA

Un juez de Sevilla alerta del peligro para la sociedad de «jueces soberbios». ABC

El magistrado de la Audiencia José Manuel de Paúl recibe la Cruz de San Raimundo de Peñafort. 20 MINUTOS

El juez pregunta a la Fiscalía si debe imputar a Monteseirín. DIARIO DE SEVILLA

El juez pregunta si debe imputar al ex regidor socialista de Sevilla. LA RAZÓN

El juez pregunta al fiscal si debe imputar a Monteseirín. EL CORREO DE ANDALUCÍA

OPINIÓN

LAS DETENCIONES DE ALAYA. DIARIO DE SEVILLA

OTRA OPERACIÓN DE MARKETING DE LA UCO. DIARIO DE SEVILLA

El TS rechaza los recursos de Griñán y Zarrías. EL MUNDO

Chaves y Griñán deben dejar paso a Susana Díaz. LA RAZÓN

El Supremo recuerda a Chaves y Griñán que son como el resto de imputados de los ERE

► Arremete contra los aforamientos porque fragmentan de forma «artificiosa» el proceso

NATI VILLANUEVA
MADRID

Si no fuera por una cuestión de aforamiento, los cinco ex altos cargos imputados por el caso de los ERE en Andalucía formarían parte del mismo procedimiento que instruye Mercedes Alaya. Nada les diferencia de ellos. Así lo asegura el juez que investiga en el Tribunal Supremo las presuntas ayudas irregulares que se concedieron durante una década bajo el manto del gobierno autonómico.

En un auto en el que rechaza los recursos del expresidente de la Junta José Antonio Griñán y del exconsejero de Presidencia Gaspar Zarrías, el magistrado Alberto Jorge Barreiro arremete contra los aforamientos por la «fragmentación artificiosa» que generan en el proceso penal. Además, deja claro a los imputados que su labor es investigar la posible comisión de delitos de prevaricación y malversación de fondos públicos. Son los mismos que consideró procedentes la Sala de Admisión del Supremo cuando reconoció su competencia para instruir el caso.

«Altos niveles de la pirámide»

Responde así a la defensa de Zarrías, que impugnó la decisión del juez de solicitar un informe sobre las cuestiones tratadas en los llamados «consejillos» (reuniones periódicas de los viceconsejeros). Alegaba el abogado que

las cuestiones tratadas en esos «consejillos» no tendría nada que ver con los tipos penales que se investigan en la causa, ya que no se les atribuye a los imputados (aforados), dice, «tratar temas, sino dictar resoluciones».

La respuesta de Barreiro es clara: «Al ponderarse que en los referidos consejos de viceconsejeros se preparaban las decisiones a adoptar por los Consejos de Gobierno solo cabe concluir que su contenido puede ser relevante para la investigación delictiva», dice Barreiro. Por un lado, argumenta, porque permite averiguar si hay dolo «en las conductas gubernativas ejecutadas en los altos niveles de la pirámide administrativa»; por otro, porque permite conocer cómo se preparaban las decisiones que después se adoptaban en los Consejos de Gobierno. «Sin olvidar tampoco -avisa el juez- que en el delito de prevaricación no solo concurre la modalidad de la autoría, sino que también caben las formas de participación».

Para el instructor, lo investigado en Sevilla (Alaya) y en Madrid (Supremo) configura un «círculo competencial común» relativo a la posible ilegalidad del sistema de concesión de las ayudas a empresas, una de las «cuestiones cruciales» que se dilucidan en ambas causas. También comparten ambos procesos las consecuencias que el sistema implantado generó en los fondos públicos de Andalucía.

Los «dardos» del auto del juez

«De no ser por el régimen de aforamiento resultaría indiscutible que los hechos tendrían que verse en un solo procedimiento»

«En la prevaricación no solo concurre la modalidad de la autoría, ya que también caben otras formas de participación»

El Supremo iguala a los aforados de los ERE con los demás imputados

REYES RINCÓN, Madrid

A falta de 10 días para que empiecen las comparecencias en el Tribunal Supremo de los cinco imputados en el caso de los ERE de Andalucía, el juez instructor de la causa, Alberto Jorge Barreiro, ha dictado un auto en el que da un toque de atención a los aforados, a los que les recuerda cuál es su función como juez investigador, cuestionada por las defensas de alguno de los imputados. Entre otros aspectos, Barreiro rebate que, como plantean algunos imputados en el Supremo, los hechos investigados en Sevilla y en Madrid sean diferentes. El instructor les advierte de que él está investigando "sustancialmente" lo mismo que Mercedes Alaya y que de no ser por el régimen de aforamientos que afecta a los cinco imputados "resultaría indiscutible que los hechos tendrían que verse en un solo procedimiento".

El Supremo ha citado a partir del día 7 de abril a los cinco aforados nacionales supuestamente implicados en el caso de

los ERE: los expresidentes andaluces Manuel Chaves y José Antonio Griñán y los exconsejeros Gaspar Zarrías, José Antonio Viera y Mar Moreno. El auto hecho público ayer responde a los recursos que presentaron las defensas de Zarrías y de Griñán que cuestionan, entre otros aspectos, la decisión del instructor de enviar a la juez de Sevilla el informe pericial aportado por la defensa del expresidente andaluz.

El juez considera que los dos procedimientos versan sobre lo mismo: la "posible ilegalidad" del sistema de concesión de las ayudas sociolaborales a empresas y las consecuencias que este sistema generó en los fondos públicos de la Junta de Andalucía. Los Gobiernos autonómicos, advierte el instructor, son estructuras piramidales en cuya cima se integraban los cinco aforados, por lo que al determinar la auto-

El tribunal rechaza los recursos de Griñán y Zarrías y

da la razón a Alaya

ría de los presuntos delitos y la participación de cada uno de ellos hay "una interconexión importante".

El juez rechaza también la indefensión que según los abogados de Griñán y Zarrías podría originarles aquel contrainforme ante el juzgado de Sevilla. Barreiro niega que exista esa indefensión y aprovecha para destacar "los muchos inconvenientes que suscita la fragmentación artificial" a la que obliga el sistema de aforamientos.

El juez apunta que este sistema no solo produce inconvenientes y limitaciones para los aforados, a los que, además, les recuerda que son libres de acogerse "con algún condicionamiento" al fuero ordinario de una audiencia provincial. Lejos de que el aforamiento genere "debilidad" para los imputados, Barreiro considera que les da capacidad para "trastocar" o elegir en qué órgano judicial quieren ser investigados.



Griñán pierde la batalla contra la jueza a la que el Supremo le remitirá su contrainforme pericial

El juez le recuerda que al ser los mismos hechos debe enviárselo

R. Vells
SEVILLA

El juez Alberto Jorge Barreiro, que instruye la causa abierta en el Tribunal Supremo contra los cinco aforados nacionales por los ERE, ha rechazado el recurso presentado por las defensas de Gaspar Zarrías y José Antonio Griñán contra la decisión de enviar a la jueza Mercedes Alaya el contrainforme aportado por la defensa de Griñán para tumbar el informe de los peritos de la Intervención General del

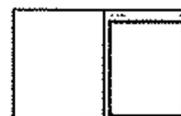
Estado, que le implica en el fraude.

En su auto, Alberto Jorge Barreiro rebate el argumento de las defensas de que los hechos no son los mismos, pues para el magistrado «sí lo son sustancialmente» y cuentan con aspectos comunes hasta el punto de que de no ser por el régimen de aforamientos que afectan a los cinco imputados, «resultaría indiscutible que los hechos tendrían que verse en un solo procedimiento».

El juez entiende que el cir-

culo de competencias común a ambos procesos versa «sobre la posible ilegalidad del sistema de concesión de las ayudas sociolaborales» y «las consecuencias que el sistema implantado generó en los fondos públicos» andaluces. Además, considera «patente» que la investigación abierta en el Supremo es una mera derivación del macroproceso que se tramita en Sevilla.

Así, añade que, por razones obvias de auxilio y cooperación judicial, del mismo modo que el Supremo cuando admitió la causa acordó que el juzgado de Sevilla le remitiría todo lo relacionado con los aforados, en sentido inverso, en los hechos atribuibles a los no aforados «este instructor deberá remitir al juzgado de Sevilla el testimonio de lo actuado».



El Supremo da la razón a Alaya y critica el 'estropicio' de los aforados

Censura que puedan «trastocar» los procesos cambiando de tribunal en plena instrucción

SEBASTIÁN TORRES

ANTONIO SALVADOR SEVILLA

El magistrado del Tribunal Supremo Alberto Jorge Barreiro, que instruye la pieza especial del caso ERE contra cinco aforados, entre ellos los ex presidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán, ha criticado en un auto los «no pocos estropicios y secuelas jurídicas» que generan los aforamientos.

En un auto en el que despacha un recurso del ex vicepresidente andaluz Gaspar Zarrías al que se había adherido José Antonio Griñán, el magistrado rechaza que los aforados tengan la posibilidad de personarse en la causa que instruye la juez Mercedes Alaya y niega que esto les provoque «indefensión». No sólo eso, sino que los aforados imputados «gozan de algunas ventajas compensatorias».

Es entonces cuando el magistrado explica que Zarrías, Chaves, Gri-

ñán, José Antonio Viera o Mar Moreno tienen en sus manos «una notable capacidad para trastocar el ámbito competencial de las instituciones» acogiéndose al aforamiento o renunciando a él según convenga.

De modo que, si fueran absueltos, no tendrían necesidad de seguir adelante con el proceso judicial y, si fueran condenados, podrían to-

davía recurrir al Supremo. Pero «sin olvidar tampoco que los miembros de éste quedarían en un número importante procesalmente

contaminados para resolver en casación cuando la causa regrese a este tribunal». Sin ir más lejos, el magistrado que hubiera visto indicios de delito quedaría inhabilitado para conocer del asunto.

En el auto, el juez Barreiro rechaza las peticiones de Gaspar Zarrías, que consistían en impedir que el contrainforme presentado por los aforados se remitiera a la juez Alaya y en pedir que se suspendiera la comparecencia de los peritos de la Intervención General de Estado ante la juez sevillana.

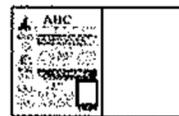
OTORGA RELEVANCIA A LOS 'CONSEJILLOS'

Comisión general de vicoconsejeros. El juez Barreiro otorga relevancia a las reuniones de la Comisión general de vicoconsejeros o 'consejillos' que presidía Gaspar Zarrías y le «agradece» que le haya hecho llegar documentación sobre esas reuniones.

Zarrías pedía que se desestimara. El magistrado señala que, aunque en esas reuniones se trataran asuntos sin dictar resoluciones, «en el delito de prevaricación no sólo concurre la modalidad de la autoría, ya que también caben las formas de participación».

Así, si un órgano superior, en este caso la Sala Segunda o de lo Penal del Tribunal Supremo, imputa a un aforado por considerar que existen indicios de delito, el político tendría la posibilidad de renunciar a tal privilegio -el juez no lo dice, pero sugiere que para ello tendría que dimitir del cargo público que le garantiza el aforamiento- para que el proceso siguiera en un tribunal de rango menor, por ejemplo un juzgado de instrucción o una Audiencia Provincial.





CASO ERE

El Supremo advierte a Chaves y Griñán de que participar en la prevaricación también es delito

El magistrado Alberto J. Barreiro, que instruye la imputación de los aforados en el caso de los ERE, subraya que la información de los «consejeros» le permitirá averiguar las conductas gubernativas «en los altos niveles de la pirámide administrativa», y advierte sobre la naturaleza de la participación en la prevaricación.





El Supremo avala el envío a la juez Alaya del contrainforme pericial de las defensas

Dice que la investigación en el Alto Tribunal es una "mera derivación" de la que desarrolla la juez

J. Muñoz SEVILLA

El instructor del Supremo Alberto Jorge Barreiro ha rechazado el recurso de reforma que presentaron las defensas del ex presidente de la Junta, José Antonio Griñán y del ex consejero Gaspar Zarrías contra la decisión del magistrado de enviar a la juez Alaya el contrainforme pericial aportado por la defensa de Griñán. En el auto, el magistrado

Alberto Jorge Barreiro rebate el argumento de las defensas de que los hechos no son los mismos, ya que, a su juicio, sí lo son sustancialmente y cuentan con aspectos comunes hasta el punto de que de no ser por el régimen de aforamientos que afectan a los cinco imputados, "resultaría indiscutible que los hechos tendrían que verse en un solo procedimiento".

El juez entiende que el círculo de competencias común a ambos procesos versa sobre la posible ilegalidad del sistema de concesión de las ayudas socio laborales y a empresas y las consecuencias que el sistema implantado generó en los fondos públicos de la Co-

munidad andaluza. El juez señala que no es igual la participación individual de cada uno de los presuntos autores en los diferentes hechos. Alberto Jorge Barreiro considera patente que la investigación abierta en el Supremo es una "mera derivación" del macroproceso que se tramita en Sevilla, con una amplia base fáctica compartida por lo que, por razones obvias de auxilio y cooperación judicial, del mismo modo que el Supremo cuando admitió la causa acordó que el juzgado de Sevilla le remitiera todo lo relacionado con los aforados, en sentido inverso, en los hechos atribuibles a los no aforados "este instructor

deberá remitir al juzgado de Sevilla el testimonio de lo actuado".

El juez rechaza la indefensión que según los recurrentes podría originarles aquel contrainforme ante el juzgado de Alaya, y aprovecha la ocasión para destacar "los muchos inconvenientes que suscita la fragmentación artificiosa del proceso penal que genera el sistema de aforamientos" y en el presente caso además se añaden los inconvenientes que arrastra consigo un macroproceso "y su división en piezas a que suele tenderse como solución paliativa de los graves perjuicios derivados de la extensión de una macro causa".

Esa situación de aforamiento no sólo produce inconvenientes y limitaciones para los aforados que "mediante su decisión personal pueden acogerse al fuero ordinario de una Audiencia y acudir al Tribunal Supremo sólo en casación", concluye el magistrado.

El Supremo ve relevante las actas de los «consejillos» para los ERE

► **Advierte a los aforados que existe el delito de participación en la prevaricación**

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

Varapalo del Tribunal Supremo a los aforados imputados en el Caso ERE. En este caso a las defensas del expresidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán y el exconsejero de Presidencia, Gaspar Zarrías, que han visto como el Alto Tribunal echa por tierra sus tesis desestimando sus recursos y avalando también algunos de los argumentos de la juez instructora Mercedes Alaya que envió el pasado agosto el caso al Alto Tribunal al considerar que existían indicios de responsabilidad en las conductas de varios aforados: los expresidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán y los exconsejeros, José Antonio Viera, Gaspar Zarrías y Mar Moreno.

El magistrado instructor rechaza varios recursos. Contra el hecho de que se le enviara a la juez Alaya el contrainforme realizado por la defensa de Griñán porque lo considera lógico por razones de «auxilio procesal». Y también rechaza el recurso de Zarrías contra la solicitud de información sobre las reuniones de los viconsejeros de la Junta de Andalucía, los llamados «consejillos».

Pero el Supremo no solo rechaza esos argumentos de las defensas, sino que además lanza serias advertencias a los imputados, todos ellos citados a partir del próximo día 7 de abril para declarar como imputados ante el Alto Tribunal.

Investigación delictiva

Así, deja muy claro que si pidió un informe sobre las cuestiones tratadas en la comisión general de viceconsejeros es además de por el hecho de que él es el instructor de la investigación referida a los aforados porque considera que esos «consejillos» pueden ser «relevantes para la investigación delictiva».

De hecho, el magistrado Alberto Jorge Barreiro recalca que esa información de los «consejillos» le permitirá averiguar «el sustrato fáctico de los elementos del dolo» en las conductas gubernativas «en los altos niveles de la pirámide administrativa». Y también conocer cómo se preparaban las decisiones que después se adoptaban en los consejos de gobierno. Pero el Supremo también lanza un aviso. Advierte de que el delito de prevaricación «no solo concurre en la modalidad de autoría» sino que también «cabén las formas de participación».

El Alto Tribunal también recuerda

a los aforados que los hechos que se investigan en Sevilla y en Madrid son «sustancialmente» los mismos ya que cuentan con «numerosos aspectos comunes».

De hecho afirma que es común a ambos procesos (el del TS y el de Alaya) lo relativo «a la posible ilegalidad del sistema de concesión de las ayudas sociolaborales y a empresas». Así, considera patente que la investigación

Chaves y Griñán
El Tribunal recuerda a los expresidentes andaluces que son como el resto de imputados del caso

abierta en el Supremo es una mera derivación del macroproceso que se tramita en el juzgado de Alaya.

Y que los dos procedimientos indagaban las consecuencias que el sistema implantado generó en los fondos públicos de la comunidad. En este sentido recupera la conocida tesis de la pirámide de Alaya al hablar de que se trata de «hechos atribuidos a los sujetos integrantes de las estructuras piramidales de los gobiernos autonómicos entre los años 2000 y 2012».

También rechaza la petición de los abogados defensores de solicitar a los peritos de la Inspección General de la Administración del Estado una ampliación de sus informes sobre las contradicciones con el informe de Griñán.

Pide imputar al candidato del PSOE en Cazalla

La Fiscalía Anticorrupción ha pedido a la juez que impute a Sotero Martín Barrero, secretario general del PSOE de Cazalla de la Sierra, candidato socialista a la Alcaldía de ese municipio y gerente del Plan Turístico de Sevilla. La petición llega por la trama de los ERE de la Sierra Norte de Sevilla en la que en febrero la juez imputó a 34 personas, entre ellas los exalcalde socialista de Guadalcanal Carmelo Montero, de El Real de la Jara, José Antonio Méndez Sánchez, y el de El Pedroso, Antonio Diana.



Alaya deja en libertad al brazo político del fraude de los cursos

Un letrado arremete contra lo que considera una «detención ilegal»

Rocio Vells
SEVILLA

►Tres días se ha prolongado la operación Barrado, la primera montada por la jueza Mercedes Alaya sobre el fraude de los cursos de formación, que se ha saldado con los 16 detenidos en libertad con cargo, lo que ha hecho que algunos abogados cuestionen la necesidad de estas detenciones. Un primer golpe que la magistrada ha dirigido contra el brazo político de esta supuesta trama, la que a su juicio habría creado en la Junta un «clientelismo político», sin que la instructora se haya metido aún contra los entramados empresariales que gestionaban los cursos.

Ayer desfilaron ante Alaya los dos últimos detenidos, dos ex directores generales que también quedaron en libertad con cargos, tras pasar dos noches en el calabozo. Ni el ex director general de la Empleabilidad Manuel Brenes y ni el ex director general de la Formación Andrés Sánchez Hernández declararon, y el fiscal no solicitó fianzas para ellos a la espera de cuantificarlas.

Así, todo el dispositivo se saldó con los 16 detenidos en libertad, generando múltiples críticas entre los abogados defensores. En este sentido, el abogado de Brenes, Alfonso Martínez del Hoyo, calificó de «excesiva, innecesaria y desproporcionada» la detención de su cliente, pues a su juicio se podrían haber vulnerado derechos «esenciales» y «fundamentales», por lo que «sopesará» lo ocurrido y «actuará en consecuencia en el ejercicio de la defensa».

El letrado expresó a los periodistas su «juicio respetuoso pero firme de discrepancia con la detención» de Brenes, pues sostiene que el arresto se produjo sin que «se dieran las condiciones legales a que toda detención debe corresponderse en nuestro Estado de Derecho». Así, recaló que «era perfectamente conocido» que el imputado «es un jubilado como funcionario de Enseñanza con domicilio y raigambre perfectamente definidos, y sobre cuya disponibilidad permanente a la Administración de Justicia no podía dudarse».

El apunte

CIOMIJAS DEFIENDE LA INOCENCIA DE SU GERENTE

La entidad gestora del Centro Andaluz de Formación Integral de las Industrias del Ocio de Mijas (Ciomijas), en Málaga, expresó ayer su «plena» confianza en la inocencia de María de la O Ustarán, gerente de la Unión Temporal de Empresas que desde 2005 gestiona Ciomijas, tras su detención por la Guardia Civil en el marco de la operación Barrado por el presunto fraude en cursos de formación financiados por la Junta. En un comunicado, pone de manifiesto además que, «en todo momento», la labor desarrollada por la entidad gestora «se ha atendido a las prescripciones del contrato».

En estos tres días, todos los detenidos se han negado a declarar ante la magistrada, salvo la ex directora general de Formación Teresa Florido, cuñada del también imputado y exconsejero de Hacienda Ángel Ojeda. Asimismo, la Fiscalía Anticorrupción solo solicitó fianzas civiles para tres de ellos: a la gerente del Consorcio de formación de Mijas, María de la O Ustarán (unos seis millones de euros); al ex director de esta entidad José Gutiérrez (más de seis millones de euros); y a la ex directora general de Formación María José Lara (un millón de euros). Para el resto aún debe ponderarlas.

Además, de los citados en estos días también han com-

parecido, entre otros, el exdelegado de Empleo en Sevilla Antonio Rivas y su sucesora, Aurora Cosano, destituida el mismo día de su detención, al igual que el delegado de Empleo en Huelva, Eduardo Muñoz. Los exresponsables de Empleo en Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga también están entre los detenidos.

Todo ello porque, a juicio de Alaya, «existieron órdenes de la Consejería de Empleo a las delegaciones provinciales para que no se controlase el dinero de la formación y así crear un red de clientelismo político», acusando a la Junta de utilizar estos fondos a su favor para lograr afines. ■





En libertad con cargos los 16 detenidos en 'Barrado'

SEVILLA

La juez Alaya decretó ayer libertad con cargos para dos ex directores generales de formación que formaban parte de los 16 políticos andaluces detenidos en la *operación Barrado* por su relación con los cursos formativos, todos los cuales fueron puestos en libertad desde el martes.

Ayer quedaron en libertad Manuel Brenes, ex director general de Empleabilidad y Formación Profesional, y Andrés Sánchez, ex director general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo.

De esta forma, quedaron en libertad nueve ex delegados provinciales de Empleo, cuatro ex directores generales y tres responsables de dos centros formativos públicos (Mijas y Almonte).

En las imputaciones leídas a varios delegados de Empleo, la juez sostiene que existieron órdenes por parte de los superiores de la Consejería de Empleo para que sus subordinados no controlaran los cursos y beneficiaran electoralmente al PSOE.

Alaya preguntó en octubre pasado a un testigo protegido si la extinta Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (Faffe), de carácter público, servía para financiar al PSOE.

CESES INMEDIATOS

Cuando el pasado martes se desarrolló la operación en las ocho provincias andaluzas, la Guardia Civil detuvo a dos delegados de Empleo en activo —la de Sevilla, Aurora Cosano, y el de Huelva, Eduardo Manuel Muñoz García—, que fueron cesados ese mismo día.

El resto de políticos habían ocupado sus cargos con anterioridad y fueron detenidos en una operación en la que la juez investiga posibles delitos de prevaricación, malversación de caudales públicos y fraude de subvenciones relacionados con las iniciativas formativas pagadas con fondos públicos.

Varios abogados han criticado que Alaya ordenara detenciones a políticos en activo o dedicados a otras funciones sin riesgo de fuga, en vez de citarlos como imputados, lo que les habría evitado, a algunos de ellos, pasar dos noches en los calabozos.

El letrado Alfonso Martínez del Hoyo, que defiende al ex director general Manuel Brenes, denunció la detención «innecesaria, desproporcionada y excesiva» ordenada por Alaya, y afirmó que no descartaría acciones legales porque cree que se han vulnerado «derechos fundamentales».



OPERACIÓN BARRADO

En libertad con cargos los 16 detenidos tras declarar

M.B. SEVILLA

Fin de la Operación Barrado con libertad de los 16 detenidos que desde el martes prestaron declaración ante la juez Mercedes Alaya. Todos quedaron libres con cargos, la mayoría por prevaricación, malversación y fraude en las subvenciones. Ayer salieron los últimos; Manuel Brenes, ex director general de Empleabilidad y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, y Andrés Sánchez, ex director

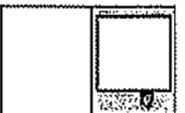
general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo. El letrado de Brenes, Alfonso Martínez del Hoyo, mostró ayer sus críticas al modo de actuar de la juez calificando la detención de «innecesaria y desproporcionada» al tratarse además de un jubilado que padece una enfermedad que requiere tratamiento.

En estos días la Fiscalía Anticorrupción ha solicitado fianzas de responsabilidad civil para tres de ellos.

Más de seis millones para la gestora del Consorcio Andaluz de Formación Integral CIO Mijas, María de la O Ustarán, y una cantidad similar para el exdirector gerente del mismo, José Gutiérrez. En cuanto a la exdirectora general de Formación Profesional para el Empleo María José Lara, también pidió más de un millón de euros.

Ahora habrá que estar pendiente de los próximos pasos de Alaya que denunció la existencia de «una red de clientelismo político» con el dinero de la formación y que tiene pendiente de citar a varios imputados y de decidir si levanta finalmente el secreto de sumario.





LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | EL BALANCE DE LA OPERACIÓN BARRADO

La operación contra el fraude se cierra sin ningún auto de prisión

● La defensa de un ex alto cargo tilda de "innecesaria y desproporcionada" la orden de arresto

Jorge Muñoz SEVILLA

La operación Barrado contra el fraude en los cursos de formación se ha saldado finalmente con la puesta en libertad provisional de las 16 personas, entre ellas nueve ex delegados provinciales del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y otros ex altos cargos vinculados a la Formación, que fueron detenidas por la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil en una actuación dirigida por la juez Alaya.

La forma en la que se ha desarrollado la operación y, sobre todo, las circunstancias que han rodeado las detenciones provocaron ayer las primeras reacciones de los abogados defensores. En concreto, la defensa del ex director general de Empleabilidad y Formación Profesional de la Junta Manuel Brenes denunció que se han vulnerado los derechos fundamentales de su cliente con motivo de la "innecesaria y desproporcionada" detención llevada a cabo por la UCO en la mañana del pasado martes.

Manuel Brenes fue uno de los dos últimos detenidos que ayer quedó en libertad, tras haber pasado 48 horas privado de libertad. El ex alto cargo se acogió a su derecho constitucional a no declarar y la Fiscalía Anticorrupción, al igual que ocurrió con la mayoría de los detenidos, no solicitó ninguna medida cautelar para este arrestado, ni personal ni real.

El abogado Alfonso Martínez del Hoyo, que representa al ex alto cargo, manifestó a los periodistas a su salida de los juzgados su

El fiscal superior valorará las "situaciones procesales" del caso

El fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, pidió ayer que se deje avanzar la operación contra el fraude en los cursos de formación que ha dirigido la juez Mercedes Alaya y aseguró que, posteriormente, ya valorará las "situaciones procesales" que se hayan producido en la misma. El máximo responsable del Ministerio Público en la comunidad ha eludido de

esta forma pronunciarse sobre las últimas decisiones de la titular del juzgado de instrucción número 6 de Sevilla al ser preguntado por los periodistas tras un encuentro en Granada con el Defensor del Pueblo Andaluz. Jesús García Calderón admitió que esa cuestión puede tener "un gran interés", si bien precisó que "ni es el momento de responderla, ni es él la persona". Dejemos que la

operación termine, que concluya, y ya valoraremos posteriormente las situaciones procesales que se han producido", sentenció el fiscal superior, quien recordó que la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que fue promulgada en 1881, es la que rige el sistema procesal español. También subrayó que existen procedimientos sobre esta causa en varios juzgados de Andalucía pero que, sobre esta cuestión, "es preferible" esperar para poder pronunciarse con "con tiempo suficiente y con perspectiva", reiteró.

absoluta disconformidad con la detención de Manuel Brenes, por entender que la misma se ha producido de manera "innecesaria y desproporcionada, sin que se dieran las condiciones legales a que toda debe corresponder en nuestro Estado de Derecho".

El letrado insistió en que en el caso de este ex alto cargo era "perfectamente conocido" que se trata de una persona jubilada como funcionario de la Enseñanza, "con domicilio y ralgambre perfectamente definidos y cuya disponibilidad permanente a comparecer ante la Administración de Justicia no podía dudarse de ninguna forma".

La edad del ex alto cargo, que tiene 65 años, y su "delicada salud", en alusión a que padece una enfermedad que necesita tratamiento médico diario, "hacía doblemente innecesario y excesivo el hecho de la detención".

Alfonso Martínez del Hoyo denunció que el arresto supone una "vulneración de sus derechos fundamentales como ciudadano", por lo que anunció que no descarta emprender algún tipo de acción legal contra dicha actuación policial. "Tenemos que sopesar la situación y actuar en consecuencia en el ejercicio de la defensa", concluyó el letrado.

La defensa de Brenes insistió en que en la imputación que se le ha leído se le atribuyen "conductas o que está inmerso en patrones de conductas" de las altas esferas de la Consejería de Empleo de la Junta, pero no existe según el abogado una imputación de "ningún hecho concreto", por lo que señaló que se trata de una "imputación presuntiva".

De otro lado, la juez también decretó ayer jueves la puesta en libertad provisional con cargos del último de los 16 detenidos en la operación Barrado, Andrés Sánchez, ex director general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo. Al igual que el anterior, Andrés Sánchez se negó a declarar y la Fiscalía no le pidió ninguna medida cautelar.

Estos dos últimos detenidos han permanecido privados de libertad más de 48 horas, dado que la operación se inició a primera hora del pasado martes. Ante la juez todavía tendrán que comparecer en los próximos días otras cinco personas que han sido imputadas.



Alaya investiga la orden de «hacer campaña» por el PSOE

La ex alto cargo de la grabación, Irene Sabaleta, vuelve a declarar tras publicarse el audio

S. TORRES / S. MORENO
A. SALVADOR SEVILLA

«Tengo familia y no quiero problemas. Entiéndame, ¿tiene usted familia?». «Estoy intentando buscarme la vida en otra cosa y quiero pasar página». O, simplemente, «estuve allí, pero no quiero hablar de eso». EL MUNDO localizó ayer a algunos de los asistentes a la reunión en la que la ex alto cargo de la Junta de Andalucía Irene Sabaleta pedía a subordinados suyos de la provincia de Jaén que hicieran campaña electoral a favor del PSOE, y esas son algunas de las respuestas recibidas.

Mientras entre los testigos de aquella reunión que fue grabada impera el miedo a hablar, la juez Mercedes Alaya ha abierto una investigación sobre la grabación en la que la ex delegada de la Consejería de Empleo en Jaén ordenaba a los directores de los consorcios de desarrollo local y empleo «hacer

**EL SUPREMO CRITICA
LOS «ESTROPICIOS»
DEL AFORAMIENTO**

Un privilegio. El juez

Alberto Jorge Barreiro, que instruye la pieza de los aforados del 'caso de los ERE' en el Tribunal Supremo, ha criticado en un auto los «no pocos estropicios y secuelas jurídicas» que provoca a veces tal privilegio.

Recurso de Zarrías. El juez desestima un recurso de Gaspar Zarrías y critica que, lejos de estar indefensos, los aforados tienen «ventajas» como renunciar al fuero si se les imputa y, de camino, inhabilitar a ese juez para los recursos posteriores.

campaña electoral» por el PSOE.

Fuentes de solvencia han señalado que la titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla ha abierto una línea de investigación sobre la grabación, que el martes saltó a la luz, coincidiendo con la detención, entre otros, de la ex alto cargo Sabaleta en el marco de la operación Barrado contra el fraude en los cursos de formación de la Junta.

De hecho, las fuentes señalaron que el miércoles, sólo unas horas después de haber quedado en liber-

tad con cargos, la juez Alaya volvió a citar a Sabaleta, que compareció ante ella por segunda vez. No aclararon si llegó a declarar ni si el motivo por el que la juez la volvió a requerir fue para interrogarla por la grabación en la que, presuntamente, decía a los directores de los consorcios de desarrollo local y empleo de la provincia de Jaén que «si no ganamos las elecciones, vosotros no vais a seguir trabajando en la Junta».

Por ello, los instaba a dejar «aparte» la «gestión» diaria en sus consorcios para «hacer campaña» en vísperas de las elecciones autonómicas de marzo de 2012, en las que se daba tan por hecha la victoria del PP que hubo altos cargos que recogieron sus despachos. «Os quiero a todos, si queréis y si os comprometéis con este proyecto y con la continuidad personal vuestra, haciendo campaña electoral», decía Sabaleta en la grabación.

Las fuentes no precisaron si la juez Alaya interrogó por esto a la ex alto cargo o si le imputó nuevos cargos. El Partido por la Libertad con las Manos Limpias denunció el asunto en la Fiscalía por posibles delitos de amenazas y tráfico de influencias.



La Fiscalía de Sevilla abre diligencias por la grabación de Irene Sabaleta

J. Muñoz SEVILLA

La Fiscalía de Sevilla abrió ayer unas diligencias de investigación por la denuncia del Partido por la Libertad con las Manos Limpias contra la ex delegada de Empleo en Jaén Irene Sabaleta Ortega, a la que atribuye delitos de amenazas y tráfico de influencias por haber instado a trabajadores de la Junta a hacer "campaña electoral" para

las elecciones de 2012, dejando de lado incluso su trabajo.

Fuentes del Ministerio Público confirmaron a este periódico la apertura de las diligencias de investigación, que han sido encomendadas a un fiscal para su análisis, y precisaron que en el caso de se compruebe que los hechos han ocurrido en la provincia de Jaén la investigación podría derivarse a un juzgado de la capital jiennense.

Por su parte, Irene Sabaleta, una de las 16 personas detenidas en la operación contra el fraude en los cursos de formación, eludió pronunciarse sobre la grabación, al afirmar que no tenía "nada que manifestar", si bien aseguró que tenía la "conciencia totalmente tranquila y las manos limpias" en lo que se refiere a su detención en el marco de la operación Barrado.

El secretario de Organización

del PSOE-A, Juan Cornejo, sí se pronunció ayer sobre la grabación para pedir disculpas a todos los ciudadanos que hayan podido escuchar la conversación y censuró el comportamiento que se atribuye a Irene Sabaleta, "que no tenía que haberse producido". En una entrevista en Canal Sur televisión, Cornejo afirmó que la baja y la renuncia de Sabaleta "ponen las cosas en su sitio", después de que ésta haya renunciado a formar parte de la candidatura socialista al Parlamento andaluz, a ir en las listas de Torredelcampo en las próximas municipales y haya solicitado su baja en el PSOE.





La ex alto cargo imputada dice tener «la conciencia tranquila y las manos limpias»

M^a AMELIA BRENES JAÉN

La ex delegada de Empleo Irene Sabalete aseguró ayer que tiene «la conciencia totalmente tranquila y las manos limpias» y justificó su salida del PSOE para «no perjudicar al partido».

Así lo indicó en declaraciones a *Europa Press*, después de que el pasado martes fuera detenida por la Guardia Civil en el marco de la operación sobre el fraude en las ayudas a la formación y quedara en libertad con cargos tras comparecer ante la juez Alaya.

Sabalete eludió pronunciarse so-

bre la citada grabación. «En ese sentido, no tengo nada que manifestar», señaló.

Por su parte, el secretario de Organización del PSOE-A, Juan Cornejo, pidió ayer disculpas a todos los ciudadanos que hayan podido escuchar la citada grabación.

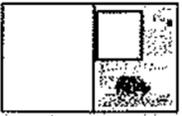
En una entrevista en Canal Sur Televisión, recogida por *Europa Press*, Cornejo censuró dicho comportamiento, «que no tenía que haberse producido». «Su baja y su renuncia ponen las cosas en su sitio», agregó el dirigente socialista.

Frente a la posición de la dirección

regional, el secretario general del PSOE de Jaén, Francisco Reyes, reforzó ayer su defensa a Sabalete. El día siguiente a conocerse la determinación de la socialista de pedir su baja temporal del partido y su renuncia a formar parte de las candidaturas a las autonómicas y a las municipales en Torredelcampo, el líder provincial aseguró a preguntas de los periodistas que se trata de una «decisión personal que la honra» y que nada tiene que ver con el «código ético» de la formación que obligó a dimitir al exalcalde de Úbeda Marcelina Sánchez cuando se le abrió juicio oral.

«El caso de Irene es una decisión personal fruto de su propia reflexión, que, evidentemente, se la respeto y creo que lo ha hecho pensando en lo mejor de un partido que ella conoce, dentro del cual ha trabajado y estoy absolutamente seguro de que lo va a seguir haciendo», apuntó Reyes, recalando que está «convencido de que es una mujer honrada, trabajadora y que la justicia así lo resolverá».

El miércoles a mediodía, el secretario general se pronunciaba en la misma línea, defendiendo la «honestidad, honradez y buen hacer» de la ex delegada.



La Fiscalía Superior y el Defensor del Pueblo unifican criterios sobre las obras ilegales en suelo no urbanizable

Remitirán a todos los ayuntamientos andaluces las conclusiones que alcancen en el encuentro para dejar claro que no debe existir «impunidad» en este tema

EUROPA PRESS

GRANADA. La Fiscalía Superior de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz celebraron ayer en Granada unas jornadas para unificar criterios y adoptar una postura común sobre las medidas que deben emprenderse para la protección de suelo no urbanizable o rural ante las viviendas ilegales o las obras no autorizables. El defensor, Jesús Maeztu, apostó por «impedir» en lugar de «demoler» estas construcciones y por concienciar a la sociedad en este asunto.

De hecho, la fiscalía y el defensor tienen previsto enviar a todos los ayuntamientos andaluces las conclusiones que alcancen al término del encuentro para dejar claro que no debe existir «impunidad» en este tema. No obstante,

incidió en que deberá estudiarse «caso por caso», porque, en su opinión, en ocasiones este tipo de edificaciones se construyeron de «buena fe».

Para estos casos, según Maeztu, existe la posibilidad de reclamar indemnizaciones y cuando se trata construcciones de «mala fe» debe dejarse claro que actualmente existe «tolerancia cero» en lo que respecta a las levantadas en suelo no urbanizable». Según dijo, debe desterrarse la idea de que los que cumplen la legalidad «son tontos» y los que la incumplen ya conseguirán regularizar su situación.

El fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, también se pronunció sobre estos casos e indicó que «lo fundamental» es «prevenir cualquier acción delictiva que lesione un bien jurídico tan

«Debe desterrarse la idea de que los que cumplen la legalidad son tontos»

importante para Andalucía como la ordenación territorial».

En ese sentido, consideró que los funcionarios encargados de estos casos deben ser «conscientes» de la responsabilidad que contraen y de las consecuencias del incumplimiento de su labor, y ha recordado que existe el delito de prevaricación omisiva, que castiga a los que «dejan de hacer y dejan de cumplir», sin necesidad de que exista una acción más directa.

García Calderón puso énfasis en el hecho de que debe analizarse no solo la problemática que genera el incumplimiento de la legalidad sino, en el caso de las construcciones en suelo no urbanizable, también lo que se deriva del cumplimiento de la legalidad.

En la jornada de trabajo, además de otras cuestiones, fiscalía y el defensor analizarán además la colaboración de los gobiernos locales con la administración de justicia en aras a evitar la ejecución y consolidación de las agresiones que sufre esta tipología de suelo, así como las graves consecuencias de índole personal y ambiental que de éstas se derivan.



La Fiscalía y el Defensor instan a erradicar la «impunidad» del urbanismo ilegal

**C.A.
GRANADA**

La Fiscalía Superior de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz celebraron ayer en Granada unas jornadas para unificar criterios y adoptar una postura común sobre las medidas que deben emprenderse para la protección de suelo no urbanizable o rural ante las viviendas ilegales o las obras no autorizables.

En declaraciones a los periodistas, el defensor, le-

sús Maeztu, apostó por «impedir» en lugar de «demoler» estas construcciones, y por concienciar a la sociedad en este asunto. Para ello, la Fiscalía y el Defensor tienen previsto enviar a todos los ayuntamientos andaluces las conclusiones del encuentro, para dejar claro que no debe existir «impunidad» en este tema. No obstante, incidieron en que deberá estudiarse «caso por caso» porque en ocasiones este ti-

po de edificaciones se construyeron de «buena fe».

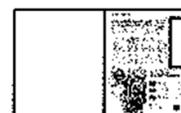
Para estos casos, Maeztu señaló que existe la posibilidad de reclamar indemnizaciones, y cuando se trata de construcciones de «mala fe» debe dejarse claro que existe «tolerancia cero» y desterrar la idea de que quienes cumplen la legalidad «son tontos» y los que la incumplen ya lograrán regularizar su situación.

El fiscal superior de An-

dalucía, Jesús García Calderón, defendió que «lo fundamental» es «prevenir cualquier acción delictiva» en la ordenación territorial.

Para ello, los funcionarios encargados de estos casos han de ser «conscientes» de su responsabilidad y de las consecuencias del incumplimiento de su labor, ya que existe el delito de prevaricación omisiva, que castiga a los que «dejan de hacer y dejan de cumplir». ■





La Fiscalía y el Defensor unifican pautas sobre el suelo no urbanizable

E. P. GRANADA

La Fiscalía Superior de Andalucía y el Defensor del Pueblo Andaluz celebraron ayer en Granada unas jornadas para unificar criterios y adoptar una postura común sobre las medidas que deben emprenderse para la protección de suelo no urbanizable o rural ante las viviendas ilegales o las obras no autorizadas. En declaraciones a los periodistas en Granada, el defensor, Jesús Maeztu, apostó por "impedir" en lugar de "demoler" estas construcciones, y por concienciar a la sociedad.

De hecho, la Fiscalía y el Defensor tienen previsto enviar a todos los ayuntamientos las conclusiones que alcancen al término del encuentro, para dejar claro que no debe existir "impunidad" en este tema. No obstante, incidió en que deberá estudiarse "caso por caso", porque en ocasiones este tipo de edificaciones se construyeron de "buena fe".



PROVINCIA

La Fiscalía no se opone al sobreseimiento del caso 'Fabriquilla' por el que está imputado Amat

No aprecia "ilícito penal" en la aprobación en mayo de 2007 de una licencia que permitió la construcción de diez chalés

EUROPA PRESS ALMERÍA

26 marzo 2015
14:33

La Fiscalía ha solicitado el sobreseimiento de la causa por la que está imputado el alcalde de Roquetas de Mar (Almería), Gabriel Amat (PP), al no apreciar "ilícito penal" en la aprobación en mayo de 2007 de una licencia que permitió la construcción de diez chalés en la finca conocida como 'La Fabriquilla'.

En un "amplio y detallado" informe de cuatro páginas elevado al Juzgado de Instrucción 1 de Roquetas de Mar, el Ministerio Público no se opone a la solicitud efectuada por las defensas "a la vista de lo que se desprende de las pruebas practicadas hasta el momento", según han indicado fuentes judiciales.

Junto a Amat, también presidente provincial del PP y de la Diputación de Almería, están imputados los concejales del equipo de gobierno Pedro Antonio López, Juan José Rubí, José Juan Galdeano, Antonio García y Francisca Toresano y los exediles José González, quien ostentaba las competencias delegadas en Urbanismo en esa época, además de los jefes de la Sección de Infraestructura Urbanística y de Planeamiento Urbanístico del Ayuntamiento.

La pieza separada, en el marco de una causa que investiga actualmente un presunto entramado societario, se inició en enero de 2012 después de que el Ministerio Público considerara que debía ser investigado el acto administrativo por el que se autorizó "de una forma no legal" la obra en una zona donde "no se podía autorizar".

El alcalde declaraba el 17 de noviembre de 2014 y trasladaba estar "totalmente tranquilo" a la salida del despacho de la titular del Juzgado de Instrucción número 1, la magistrada María del Mar Alejo, donde contestó las preguntas de juez, fiscal y defensa durante aproximadamente una hora y cuarto aunque declinó responder a las acusaciones particulares ejercidas por la expropiataria de la finca y la asociación Amayt.

La corporación local acordó en pleno la aprobación de la modificación puntual de la parcela 11 incluida en el Plan Especial de Reforma Interior (PERI) de la UE-109, que se promovió a instancia de la sociedad Hortigrícola SL. La citada modificación cambió el uso del suelo de comercial a residencial --urbano consolidado-- y sobre este se levantaron los diez chalets.

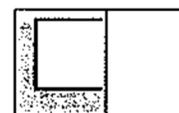
En el procedimiento cuyo sobreseimiento se interesa obra un informe pericial a instancia del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el que el Colegio Oficial de Arquitectos dictamina que la junta de gobierno local celebrada el 14 de mayo de 2007 "actuó correctamente al conceder la licencia municipal de obras para la construcción de diez viviendas unifamiliares pareadas en la parcela 11 de la Unidad de Ejecución 109 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

El citado informe, indica que el planeamiento de desarrollo en el que se fundamenta "estaba vigente" y "no estaba afectado" por la suspensión de concesión de licencias de edificación en el marco del proceso contencioso-administrativo que se seguía ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) y que luego derivó en la anulación de acto administrativo.

Remarcaba que la parcela "no estaba incluida donde se pretendía desarrollar la edificación objeto de la licencia municipal de obras en la Unidad de Ejecución UE-109" y que la junta de gobierno "no tenía conocimiento del auto del TSJA de 10 de mayo de 2007 por el que se suspendía el acuerdo plenario de la modificación puntual del PERI de la UE-109".

Señala, asimismo, que, del informe emitido por la Dirección General de Urbanismo de la Junta, de 12 de junio de 2013, en el que se concluye que la licencia objeto de litigio "no resulta conforme a la legalidad urbanística vigente en el momento de su otorgamiento", no "se ajusta a los hechos acaecidos hasta la fecha del otorgamiento de la licencia".

La licencia se aprobó en junta de gobierno con los "informes favorables" del aparejador municipal y del letrado asesor de Urbanismo. El informe del letrado asesor de Urbanismo de 7 de mayo de 2007 a los que hace referencia la defensa de Amat concluyó que "procedía la concesión de la licencia" mientras que el informe de la oficina técnica de 4 de mayo de 2007, se pronunció de manera "favorable" al "cumplir los parámetros establecidos en el PERI 1/09".



El fiscal ve inocente al alcalde de Roquetas en el caso de los chalés

► Pide el sobreseimiento de la causa en la que Gabriel Amat está imputado

RAQUEL PÉREZ
ALMERÍA

El sobreseimiento de la causa en la que está imputado el presidente del PP de Almería, de la Diputación y también alcalde de Roquetas de Mar, Gabriel Amat, podría producirse en breve, después de que así lo haya solicitado la Fiscalía. El Ministerio Público no aprecia «ilícito penal» en la aprobación de la licencia de obras para la construcción de diez chalés de lujo en «La Fabricuilla».

El fiscal se suma a la petición efectuada por las defensas de los imputados al titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Roquetas de Mar 1 «a la vista de lo que se desprende de las pruebas practicadas hasta el momento». De sobreseerse el caso la misma suerte que Amat correrán cinco de sus concejales en el actual equipo de gobierno, un exedil de Urbanismo y los que en mayo de 2007, fecha en la que en Junta Local se dio luz verde al permiso de obras, eran los jefes de Infraestructura Urbanística y de Planeamiento.

Pieza separada

Precisamente esta pieza separada del caso, que investiga actualmente un presunto entramado societario, fue articulada por petición de la Fiscalía, que en enero de 2012 instó al juzgado a investigar el acto administrativo por el que se autorizó «de una forma no legal» la obra en una zona donde «no se podía autorizar».

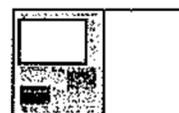
En concreto, lo que se pretende determinar es si el Ayuntamiento de Roquetas de Mar actuó correctamente promoviendo la reclasificación del sue-

lo de la parcela 11 del Plan Especial de Reforma Interior de la UE-109 que pasó de tener un uso comercial a residencial.

La decisión adoptada en su día por el fiscal llevó el pasado 17 de noviembre a Amat a tener que declarar ante la magistrada María del Mar Alejo. El alcalde contestó a las preguntas que le formularon tanto el Ministerio Público como las defensas, pero declinó

hacer lo propio con las de las acusaciones particulares. El regidor aseguró a su salida estar «tranquilo», máxime cuando en el procedimiento hay incluido, a instancias del Consistorio, un informe del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería en el que se advierte de que la Junta de Gobierno Local celebrada el 14 de mayo de 2007 «actuó correctamente» al conceder la licencia municipal de obras.





Condenada por maltratar de forma habitual a su bebé y fracturarle costillas y cráneo

● El juez le ha impuesto penas que suman seis años y seis meses de cárcel y orden de alejamiento

Europa Press

Una mujer de 28 años ha sido condenada a penas que suman seis años y seis meses de prisión por agredir de forma habitual a su bebé de seis meses, a quien fracturó varias costillas y el cráneo mediante golpes "contundentes" y "fuertes" zarandeos.

J.F.M. no podrá acercarse a su hija a menos de 500 metros durante un periodo de cinco años y deberá indemnizarla con 1.290 euros por las lesiones que le causó y por las que tuvo que ser ingresada en el complejo hospitalario de To-

rrrecárdenas de la capital. La Audiencia Provincial ha confirmado la sentencia del Juzgado de lo Penal 5 de Almería al desestimar el recurso de apelación que interpuso la defensa de la acusada, quien durante de la instrucción y en el acto de juicio achacó las fracturas de la bebé a su otro hijo de tres años y medio, y a "una caída en la bañera".

J.F.M. fue detenida en julio de 2011 tras acudir al complejo hospitalario capitalino con su hija. Según recoge el fallo, al que tuvo acceso Europa Press, ese día, le propinó "contundentes golpes" y la zarandó "fuertemente", haciendo uso "de un importante fuerza cinética". Cuando los facultativos la examinaron, la menor presentaba una fractura craneal y múltiples hematomas, incluso en "el fondo del ojo", por lo que tuvo que ser ingresada. Tardó en curar más de un mes aunque logró sanar sin que se produjeran secuelas.

Relata el apartado de hechos

probados que J.F.M., con quien pasaba la "mayor parte del tiempo" la niña, "ya" la había agredido físicamente antes porque, según remarca, los médicos hallaron costillas con "callo de consolidación, múltiples fracturas del esqueleto craneal con distintos estados evolutivos, y hemorragias retinianas derivadas de bruscos movimiento de flexoextensión del cuello".

El magistrado Manuel José Rey Bellot califica de "nada creíble" la versión dada por la acusada, quien negó maltrato a su hija e hizo referencia a dos "incidentes" como origen de las lesiones. Así, relató, por un lado, que el hermano mayor de tres años y medio, "problemático

La menor, de seis meses, tuvo que ser ingresada con graves lesiones en Torrecárdenas

y de gran envergadura", había "zarandeado y agredido" a su hermana. Para justificar las heridas por las que fue ingresada, aludió a un "accidente sufrido al bañarla, ya que se le cayó al resbalarse de los brazos". El juez, no obstante, indica que los peritos apuntaron que las lesiones "no eran compatibles con los incidentes narrados por la acusada, añadiendo que no parecía posible que tales lesiones se las causara el hermano, ni que las mismas fueran el resultado de una simple caída". "Antes al contrario, tales lesiones resultaban de golpes contundentes y de diferentes actos no compatibles con la causación por un menor como el hermano de la niña", ahonda para rechazar, en esta línea, que "no puede cambiar la valoración subjetiva del comportamiento de la J.F.M. el hecho de que tuviera ansiedad".

Minimiza, asimismo, el valor de las declaraciones del padre de la niña, quien declaró que se "enteró de cuáles eran los hechos en el hospital", y de la abuela, quien dijo que la acusada "era una buena madre y el niño sí le tiraba objetos a su hermana en alguna ocasión". "Conduce a la incriminación de la acusada que han sido probadas las lesiones, en número e importancia, no siendo resultado de caídas ni de actos del hermano de la menor y estando en casa con la madre que era la que la cuidaba", según recoge la sentencia.

PROVINCIA

Detenido por tercera vez tras sustraer 50 colmenas en distintas explotaciones agrícolas

Cometió los robos en las comarcas de Río Nacimiento, Bajo Andarax, Campo de Tabernas, Levante almeriense y Campo de Níjar

EUROPA PRESS PROVINCIA

26 marzo 2015
17:16

La Guardia Civil ha detenido a J.A.O.G., de 33 años y vecino de Níjar (Almería), acusado de tres delitos de hurto después de haber sustraído 50 colmenas de diferentes explotaciones apícolas; hechos por los que ya fue detenido en 2013 y 2014 cuando sustrajo 347 y 323 colmenas respectivamente en diferentes explotaciones apícolas establecidas en las comarcas de Río Nacimiento, Bajo Andarax, Campo de Tabernas, Levante almeriense y Campo de Níjar.

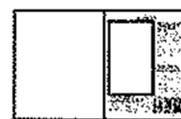
Además de por estos tres delitos de hurto, la Guardia Civil lleva a cabo su detención como presunto autor de un delito de simulación de delito, ya que el pasado 2 de marzo denunció la sustracción de la totalidad de las colmenas de su propiedad, si bien gran cantidad de las mismas fueron halladas en su poder.

Los agentes detectaron un idéntico 'modus operandi' en la comisión de los robos, por lo que sospecharon que el autor debía ser una persona experta en apicultura y conocedora de los parajes de las zonas donde se habían cometido las sustracciones.

Así, centraron su investigación en el entorno de profesionales de la apicultura, con especial atención a un conocido vecino de la localidad con antecedentes por casos similares y que fue observado cuando manipulaba medio centenar de colmenas que pintaba con una brocha, lo que permitía su manipulación al ocultar el número de identificación de las mismas.

No obstante, la Guardia Civil logró situar diez de estas colmenas en su emplazamiento original debido a la pintura utilizada por parte del propietario legítimo de las colmenas, que reacciona ante la luz ultravioleta.

Con esto, los agentes se entrevistaron con el sospechoso, quien mostró "una actitud nerviosa, incurriendo en continuas contradicciones", por lo que finalmente fue detenido por la Guardia Civil como presunto autor de tres delitos de hurto en Níjar y Benizalón. Las diligencias junto con el detenido han sido entregadas en el Decanato del Partido Judicial de Almería.



El Juez declara nulo el despido de ocho trabajadores municipales

En el auto, del 16 de marzo, se insta al Ayuntamiento a readmitir a los trabajadores y a pagarles una indemnización

DAVID ALARCÓN

LOS BARRIOS.- Los juicios por los 115 despedidos del Ayuntamiento siguen su curso, y en el día de ayer, la plataforma de los trabajadores despedidos por el actual equipo de gobierno hizo público el auto, de 16 de marzo, por el que el juez insta al Consistorio a readmitir a ocho trabajadores y a pagarles una indemnización.

En su escrito, la plataforma critica duramente al alcalde de la Villa, Jorge Romero, al que le recuerdan que "ratifica lo que hemos venido denunciando a lo largo de los últimos tres años, que el señor Romero cometió una grave irresponsabilidad y ha puesto a la institución

municipal al borde del colapso porque habrá de hacer frente al pago de varios millones de euros".

"A todo esto se suma que en breve se va a hacer pública la resolución del Tribunal Supremo sobre el primero de los recursos de uno de los afectados y que dicha resolución, casi con toda seguridad, va a ser favorable al trabajador, así que al señor Romero ya no le quedará otra que asumir su gestión al frente del Ayuntamiento ha sido un auténtico desastre", recuerdan, los representantes de los despedidos.

Por su parte, y sobre esta cuestión, Romero señaló en la tarde de ayer que el Consistorio recurrirá esta sentencia, y cri-

ticó que "el auto tiene fecha del 16 de marzo, y lo sacan ahora. Este auto lleva ya tiempo emitido, es el mismo que habíamos recibido en casos similares, y lo recurriremos, porque se basa en una sentencia en primera instancia, que además ha sido revocada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía".

El regidor quiso también dejar claro que "somos muy respetuosos con las decisiones judiciales, pero también defendemos los intereses de los ciudadanos. Vamos a recurrir y estamos a la espera de que el supremo se pronuncie sobre uno de los primeros casos de amortización y seguiremos trabajando por los 24.000 ciudadanos de Los Barrios.





CORRUPCIÓN EN ROTA

Los alcaldes de Rota y Chipiona guardan silencio ante la jueza del 'caso parking'

Se niegan a declarar en su primera comparecencia por supuesto trato de favor a una constructora en una permuta de terrenos y la adjudicación de una obra

● SILVIA TUBIO

CÁDIZ. No dar explicaciones. Ésa ha sido la estrategia que han seguido los cinco imputados citados ayer por la jueza del nº 1 de Rota que investiga el 'caso parking'. La magistrada había llamado a declarar a la alcaldesa de Rota, Eva Corrales, a su socio de Gobierno, Lorenzo Sánchez, al regidor de Chipiona, Antonio Peña, al empresario Felipe Castellano y a un arquitecto; pero todos ellos se acogieron a su derecho a no declarar.

La instructora abrió diligencias en julio y semanas atrás recibía un informe del Equipo de Delincuencia Urbánica de la Guardia Civil que motivaba la citación judicial. Los agentes concluyen que pudieron cometerse delitos de cohecho, prevaricación y fraude en el proceso de adjudicación de las obras del parking de la Merced, situado en el casco antiguo roteño.

Dicha obra se ejecutó entre 2006 y 2007 bajo el auspicio de un convenio urbanístico rubricado por el Consistorio,

cuando gobernaba Lorenzo Sánchez (RRUU), y la empresa Promociones Castellano. A través de ese acuerdo, el Ayuntamiento entregaba a la promotora una parcela muy codiciada en la zona de expansión del municipio a cambio de una finca anexa al lugar donde se iba a construir el equipamiento.

Para compensar la diferencia de precio entre ambos inmuebles, (la finca que iba a recibir el Ayuntamiento valía un 40% menos), la constructora ejecutó la obra del parking. Un contrato municipal que le fue adjudicado, por tanto, sin mediar concurso.

La Guardia Civil concluye en su informe que esa operación sólo perseguía beneficiar a la empresa porque ésta firmó con posterioridad contratos con las sociedades del exregidor Lorenzo Sánchez. El escándalo salpica a Eva Corrales y a Antonio Peña porque en 2006 eran los ediles responsables de planeamiento y urbanismo de la localidad.

El convenio del parking de La Merced salió a la luz durante la investigación judicial que se sigue en el mismo juzgado sobre otros acuerdos que ligaron a la empresa con el Consistorio roteño. La jueza ordenó el verano pasado desgajar el asunto del aparcamiento a petición de la Fiscalía.

Según fuentes de la defensa consultadas por Efe, los imputados se han negado a declarar porque la nueva pieza separada se ha iniciado, a su juicio, con una documentación incompleta. Si bien esta explicación no ha sido expuesta en la comparecencia ante la jueza.

La permuta de terrenos fue anulada en vía contenciosa. Una empresa del sector Edesur lo planteó en los tribunales, que le dieron la razón porque además de haber violado la ley de contratos públicos, la ley impide a las Administraciones enajenar bienes del patrimonio público a cambio de obras.

Desde la defensa aseguran que hubo un procedimiento penal que ya fue archivado con respecto al parking de la Merced. Si bien, se trata de una denuncia que presentó Edesur contra el interventor del Ayuntamiento por unas declaraciones que realizó en un segundo procedimiento contencioso contra la subasta que el Ayuntamiento convocó para acabar adjudicando por segunda vez la parcela polémica a Promociones Castellano. El archivo de la citada denuncia planteada por Edesur se encuentra recurrida.

Maese: «Corrales es el paradigma de la corrupción»

La secretaria de Organización del PSOE de Cádiz, Araceli Maese, ha lamentado que el PP «mantenga en el cartel electoral» a la alcaldesa de Rota, Eva Corrales, «que es el paradigma de la corrupción del PP en la provincia al acumular cuatro imputaciones».

Según indicó el PSOE en una nota de prensa, Maese pidió ayer

al presidente provincial del PP, Antonio Sanz, que «obligue a la alcaldesa de Rota a dejar la Alcaldía en aplicación de lo que ha venido sosteniendo el líder del PP andaluz, Juanma Moreno, en campaña, de que tomarían medidas contra los cargos en el momento en que se produce la apertura de juicio oral».

«Sanz tiene que actuar con coherencia ya porque la ciudadanía de Rota no se merece una alcaldesa que está constantemente teniendo que ir a declarar a los juzgados para aclarar demasiadas cuestiones fruto de su gestión», sostuvo.





La Guardia Civil investiga a cientos de personas en Cádiz por comprar títulos de patrón de barco

Pedro M. Espinosa CÁDIZ

La Guardia Civil de de Cádiz investiga una trama que llevaría años vendiendo titulaciones náuticas sin control -hasta a 2.000 euros- y ha imputado a cientos de personas en toda la provincia y miles en todo el país, ya que esta práctica fraudulenta se habría

extendido a otras comunidades autónomas. Todas estas personas están siendo investigadas por un posible delito de falsedad documental y estafa. Se les ha retirado ya sus permisos para navegar y ahora se enfrentan a una sanción importante.

Las titulaciones de recreo son emitidas por la Dirección Gene-

ral de la Marina Mercante o las comunidades autónomas en aquellos casos en que han asumido esta competencia, y que son Andalucía, Asturias, Cantabria, País Vasco, Galicia, Murcia, Valencia, Cataluña, Baleares, Canarias y Melilla.

Los agentes de la Guardia Civil que han destapado el caso, que ya

está judicializado, tuvieron conocimiento de que gran cantidad de títulos náuticos se estaban concediendo simplemente presentando un DNI, sin clases previas, sin horas prácticas a los mandos de una embarcación de recreo y sin siquiera tener que presentarse a los exámenes o pagar las tasas en ninguna entidad bancaria. Eso les

llevó a investigar en diferentes clubes náuticos y comprobaron que esta práctica estaba muy extendida, por lo que los agentes llegaron a colgar carteles solicitando a los propietarios de las embarcaciones que fueran dejando en sus instalaciones la documentación para revisarla.

Una vez que la tuvieron en su poder comprobaron que en cientos de casos la persona a la que se le había expedido el título no figuraba en la base de datos que la Junta de Andalucía cuenta en la central del Instituto de Deportes de Málaga.



La plataforma Sentencia Tranvía pedirá a la Fiscalía la suspensión cautelar de los trabajos

A.R. SAN FERNANDO

También la plataforma Sentencia Tranvía reaccionó ayer ante la colocación de más armarios técnicos y marquesinas en el entorno del Carmen y anunció que denunciará el caso ante la Fiscalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico por entender que suponen una "viola-

ción flagrante" de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía dado que el centro de San Fernando está incluido en el Catálogo General de Patrimonio Histórico, "con los niveles de protección que esto supone".

El colectivo -cuyo objetivo es frenar la puesta en marcha del proyecto del tranvía- considera "un desafío al Estado de Dere-

cho" que desde la Junta de Andalucía se haya seguido adelante con la instalación de marquesinas y armarios técnicos a pesar del conflicto generado en el entorno de la Compañía de María, que aún no se ha resuelto.

La situación -afirman desde la plataforma a través de un comunicado- es "intolerable", sobre todo porque se produce en el

contexto de una obra "manifiestamente ilegal". Se refiere el colectivo a la doble sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) que en 2010 declaró nulo el proyecto y las acciones llevadas a cabo hasta entonces a raíz de las irregularidades administrativas detectadas durante la expropiación de la manzana de Montañeses de la Is-

la, una resolución que la Junta, por su parte, asegura haber acatado y resuelto desde hace tiempo. Además, recuerdan, se ha denunciado también el problema concreto de la Compañía de María -otro BIC- ante el Defensor del Pueblo Andaluz, que acaba de admitir a trámite la reclamación presentada.

La plataforma, de esta forma, anunció ayer que pedirá ante la Fiscalía la suspensión cautelar de la instalación de los armarios técnicos del tranvía -donde se ubican comunicaciones y sistemas de ticketing- a lo largo de la calle Real.

Los acusados de yihadistas lo niegan y condenan el terrorismo

26 MARZO 2015

CARMEN ECHARRI

La Audiencia Nacional acogió ayer la primera de las 21 sesiones judiciales previstas para esclarecer el grado de implicación de las once personas que fueron detenidas en la primera gran operación policial contras las células de reclutamiento yihadistas desarrollada en España.

La barriada del Príncipe Alfonso fue escenario, en junio de 2013, de un operativo en el que por vez primera (y de hecho ha sido la única, al menos en Ceuta) colaboraron Policía Nacional y Guardia Civil para detener a 9 de los ahora procesados. Meses después se entregaría el apodado 'Pistu' y ya en Bélgica se detendría al considerado líder de la organización, Ismail A.A., 'Stifo'. Pues bien. Ayer cuatro de ellos prestaron declaración sometiéndose a las preguntas del Ministerio Fiscal y de las Defensas. Lo hacían sentados en la 'celda' con cristal blindado reservada para los acusados catalogados como peligrosos. Ese es el rango al que han sido elevados todos los imputados a los que las fuerzas de seguridad les relacionan directamente con el papel de reclutadores del Estado Islámico. Karim A.M., 'Marquitos'; Abdelkrim Ch.A., alias 'Chatarra'; Mohamed H.M., alias 'Aiuf' y Tarik M.H., alias 'Conejo' fueron los únicos que prestaron ayer declaración en una inicial jornada celebrada solo por la mañana. Está pensado que el resto lo haga hoy, en sesión doble, de mañana y tarde, suspendiendo así la que jornada prevista para el viernes. Tal y como se esperaba, los cuatro acusados negaron tener vinculación alguna con esa célula de captación por cuya supuesta integración el Ministerio Fiscal, representado por Vicente González Mota, les pide entre 10 y 12 años de cárcel, al entender que habrían facilitado la incorporación de hasta 14 hombres a las filas yihadistas combatientes en Siria. Los acusados, en buena parte defendidos por el mismo letrado, Marcos García Montes (que de hecho ya llevó a varios de los acusados en la Operación Duna de la que todos quedaron absueltos), hicieron un alegato público a favor del pacifismo, condenando de hecho el terrorismo y aclarando que la religión que profesan, el Islam, así como el libro sagrado, el Corán, no permite la violencia, ni mucho menos la inmolación. 'Marquitos', considerado uno de los principales captadores y por tanto ubicado por Interior en la cúspide de la pirámide delincencial dibujada desde un principio, se confesó "cabeza de turco" considerando que su detención no obedece más que a una "venganza" de la

Policía por el hecho de que quedara absuelto en la Operación Duna (estuvo 2 años y medio en prisión preventiva), golpe por el que fue detenido en diciembre de 2006. En aquella época, declaró, se le relacionó con Al Qaeda y ahora con el Estado Islámico, significó, encuadrando su arresto en una forma pretendida de implicarle en unos hechos de los que se desvinculó. "Cuando salga otro grupo me acusarán de ello. La otra vez trajeron testigos protegidos y testimonios falsos", expresó. 'Marquitos' justificó las reuniones que pudo mantener con otros de los detenidos y explicó los contenidos grabados en las escuchas de todo tipo que se desarrollaron en su día en torno a su persona. Negó, además, que él hubiera sido la persona que se encargó de comunicar la muerte de uno de los ceutíes que se inmoló en Siria, causando varios muertos al chocar un camión cargado de explosivos contra una base militar, a su viuda. 'Marquitos' señalado como radical tras la investigación de las fuerzas de seguridad se definió, en su defensa, como todo lo contrario. De supuesto islamista pasó a ser un confeso pacifista hasta el punto de que manifestó que si tenía planeado un viaje a Turquía (tal y como se pudo verificar por las escuchas y los controles que se le efectuaron) era para "visitar los campos de refugiados sirios" pero no para luchar, sino para "ayudar a cuidar enfermos y heridos". De ninguna forma, dijo, se señaló como la persona artífice de haber radicalizado a jóvenes del Príncipe para mandarles a Siria a practicar actos terroristas, incluido a dos de sus sobrinos. A 'Marquitos' se le intervino un ordenador al que se aferró rápidamente la madrugada en la que varios agentes del CNP y Guardia Civil procedieron a su detención en su propia vivienda. Allí se le encontró material de propaganda de la yihad así como fotos con uno de los jóvenes que marchó a Siria, el llamado Pizza, y terminó falleciendo en combate. Además tenía el famoso video en el que otro de los fallecidos en Siria, Wahbi, se despedía antes de inmolarse. En su defensa señaló que la información contenida era de fácil acceso a través de internet. El apodado 'Chatarra', al que también se le encontró material similar, hizo hincapié en su procedencia de internet y aclaró que si tenía información sobre agresiones a sirios era para informarse de la situación pero no para reclutar a yihadistas para la lucha. 'Chatarra' dijo haber servido dos años en el Ejército y que incluso trabajó en la obra de la prisión (formas de dar a entender su adaptación social), confesándose, como el resto de procesados que pudo declarar ayer, "musulmán y español". Negó los contactos con familias de fallecidos o las captaciones, así como justificó todos sus encuentros o reuniones con los imputados. El conocido como 'Conejo' se desvinculó también de cualquier tipo de acción terrorista y de hecho se presentó ante el tribunal con una confesión alejada del purismo religioso con el que se le identificó al describirse como un "adicto a las drogas". "Me meto coca, porros, pastillas, marihuana, kif, de todo", dijo a preguntas de su abogada. Este joven, que estuvo trabajando en el CETI como limpiador, respondió que el no tenía que viajar a Siria para hacer la yihad, "la estoy haciendo todos los días en mi casa, levantándome a las siete de la mañana para limpiar servicios de subsaharianos, para fregar o para limpiar los cristales de los cuarteles militares", expuso, significando además que "Ceuta es española" como "Al Andalus". El apodado 'Aiuf', último en declarar, y al que se le acusó de tener material con instrucciones para preparar explosivos guardado en su ordenador, dijo que éste podía haber sido descargado por otro familiar (vive en una casa con 8 hermanos). Negó que la munición hallada en su vivienda fuera suya y aclaró que en su religión "está prohibido la guerra y matar a inocentes, mujeres y niños" para renegar de cualquier vinculación con prácticas radicales.

De 'porretas' y 'grifotas'

La primera de las sesiones de juicio oral celebradas ayer dejó confesiones cuando menos llamativas, dignas de un apartado dentro de la crónica judicial que se extenderá a lo largo de los próximos meses ya que la última de las sesiones está prevista para el 26 de junio. Así, en esa forma de dibujarse ante el tribunal de la Audiencia Nacional, dos de los acusados se presentaron como unos 'porretas', consumidores habituales de hachís. El 'Conejo' retrató así a uno de los considerados líderes de esta célula de captación, diciendo que 'Marquitos' "es un grifota, un porreta; es mi vecino y lo conozco desde pequeño, ni es un líder ni nada; es un porreta como yo", declaró. De los porros se pasó a la discriminación y es que la nota común en las testificales escuchadas ayer fue a la denunciar el trato que habrían recibido durante todo este tiempo en la prisión. Los acusados han estado desperdigados por diferentes penitenciarías del país, lo que ha complicado, por ejemplo, que fueran visitados por sus familiares, todos asentados en la ciudad. Incluso uno de los acusados denunció que mientras ellos estaban sometidos a un régimen de aislamiento, había otros internos que no lo eran. Puso como ejemplo a Santi Potros al que, dijeron, veían pasear por prisión mientras ellos no. Ese "trato discriminatorio" denunciado lo atribuyeron a su religión. De hecho el propio 'Marquitos' denunció que le habían quitado sus libros y la "gorra de mi religión". Entre las manifestaciones de los acusados también se hizo hincapié en la presentación hecha ante el tribunal, definiéndose como "españoles, árabes, musulmanes y religiosos". La sesión judicial prevista para hoy acogerá las testificales del resto de acusados, entre ellos 'Stifo' que tuvo que ser extraditado desde Bélgica, lugar en el que había sido detenido porque era su residencia. La sesión prevista para el día de hoy será de mañana y tarde según las previsiones iniciales. Hay más jornadas con declaraciones de agentes de CNP y Guardia Civil así como de testigos. Entre ellos se espera la del único español que ha regresado de Siria, el ceutí detenido en Málaga en 2014.



TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO FISCAL JEFE PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Calvo-Rubio lamenta la carencia de medios del ministerio fiscal

● García Calderón también reclama "ayuda" para solventar el déficit

● Defienden la imparcialidad del órgano y su función de servicio público

RAFAEL DE LA HABA
liberal@cordoba.es
CÓRDOBA

El nuevo fiscal jefe provincial de Córdoba, Juan Calvo-Rubio, lamentó ayer que el ministerio público "sigue carente de medios materiales y personales", un déficit que "en la mayoría de las ocasiones se solventa con el esfuerzo" de los funcionarios y de los fiscales. Precisamente por eso, porque la situación "no es la que debería ser" al tratarse el ministerio fiscal de "un órgano constitucional que tiene una importancia relevante", es por lo que Calvo-Rubio aseguró que reclamará los medios "que son necesarios", aunque "sabemos en los tiempos en los que estamos y trataremos de adaptarnos a ellos". Un análisis que coincidió con el del fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, quien presidió el acto

de posesión del cargo de Calvo-Rubio y pidió "ayuda", ya que "tenemos que enfrentarnos a una serie de dificultades y complicaciones verdaderamente importantes en los próximos años y no contamos con los medios necesarios y suficientes".

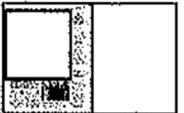
En su discurso, Calvo-Rubio hizo hincapié en que el ministerio fiscal es "un servicio público" y que el ciudadano "tiene que sentir que está para velar por sus derechos", al mismo tiempo que defendió la imparcialidad del órgano "buscando siempre la obje-

tividad". García Calderón, de su lado, añadió que la imparcialidad es "nuestro mayor tesoro".

El nuevo fiscal jefe, que tras recibir la bienvenida del presidente de la Audiencia Provincial, Francisco Sánchez Zamorano, afirmó que para él es un "honor volver a Córdoba" porque aquí surgió su "vocación de fiscal", insistió en que el ministerio público "siempre tiene que estar en defensa de la legalidad, acompañada de la defensa de los derechos de los ciudadanos". Además, apostó por fomentar la

especialización, "porque los nuevos tiempos nos llevan en esa dirección"; desarrollar la Oficina Fiscal, "de la que tanto se habla y algunas veces parece que no se le da importancia", y "reclamar el papel institucional" del órgano que representa.

García Calderón destacó que Calvo-Rubio, natural de Aguilas, ha desarrollado una labor "extraordinaria" en la Fiscalía de Málaga, donde ha logrado "los mejores resultados que se han obtenido" en la lucha contra los delitos urbanísticos.



CÓRDOBA

CCOO recoge firmas contra la "privatización" del Registro Civil

● El sindicato insiste en que la iniciativa del Gobierno trae consigo un grave perjuicio social

F. J. Cantador

La Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO promueve una Iniciativa Legislativa Popular (ILP) "contra la privatización del Registro Civil", algo que supondrá, en opinión del sindicato, "un perjuicio para la ciudadanía, que tendrá que pagar por servicios ahora gratuitos, además de poner datos personales en manos de personal no funcionario, que no está sujeto a la garantía de confidencialidad y privacidad de un empleado público". "Con esta iniciativa pretendemos evitar que el Parlamento apruebe la modificación de la ley por la que el Gobierno va a dejar en manos de los registros mercantiles y de la propiedad la gestión de los registros civiles", insistió el delegado de CCOO del sector de Justicia Carlos Gracia.

El sindicato organizó ayer una manifestación a las puertas del Registro Civil en la que Gracia detalló que el Gobierno aprobó el pasado año esa ley que aboca a la privatización, "una norma que no cuenta con el respaldo de ningún otro grupo político, una privatización que rechazan decenas de ayuntamientos, numerosas comunidades autónomas, algunas incluso gobernadas por el PP, todos los sindicatos con representación en el ámbito judicial,

colegios de abogados y procuradores y asociaciones del ámbito judicial y de consumidores".

Explicó asimismo que "lo que hasta el momento tenía un coste cero y que venía a ser una labor social importantísima va a tener un coste significativo para todo el colectivo social". Así, aseguró que una certificación literal de matrimonio o defunción va a costar en torno a los 20 euros y una de nacionalidad alrededor de los 100 euros "como mínimo". El representante sindical indicó que a eso se debe sumar que se van a ver afectadas por la iniciativa del Gobierno 6.909 oficinas repartidas por toda España "que acer-

can el Registro Civil a las poblaciones". "Se reducirían 100 registros de lo mercantil, por lo que al coste añadido que ya tienen de por sí las certificaciones de las expediciones o de las inscripciones habría que añadir un coste más, el de desplazarse hasta el registro más próximo de lo mercantil o bien hacer el uso de una gestoría, lo que supondría privatizar aún más el servicio", dijo.

Gracia fue aún más allá e hizo especial hincapié "en otro dato importante", que en España en el año 2000 había 96.000 inmigrantes y ahora hay unos 5,9 millones a los que le supondría un coste importantísimo para su

economía personal. "Todo esto redundará en que privatizar el registro civil es un palo más para la sociedad y un golpe para la administración de justicia y para sus funcionarios", aseguró. El representante sindical incidió en que tampoco se debe olvidar que "se están privatizando los servicios comunes de notificaciones y embargos porque se van cediendo competencias que antes eran exclusiva de los juzgados al cuerpo de procuradores y eso lleva consigo que la oferta de empleo público para los funcionarios de justicia sea cada vez menor y que las convocatorias de oposiciones sean verdaderas migajas".



Condenado un guardia civil por simular el robo de droga que tenía a su cargo

Efe GRANADA

La Audiencia de Granada ha condenado a doce meses de multa a un guardia civil por denunciar en falso que le habían robado en Almuñécar la droga que el instituto armado le había facilitado para entrenar a un perro destinado precisamente a la detección de sustancias estupefacientes. El tribunal, según recoge la sentencia, consideró a Oscar T.P. como autor de un delito de simulación de delito, por el que tendrá que pagar una multa de 4.320 euros.

La resolución declara probado que el agente se encontraba destinado en el grupo cinológico de drogas de la Comandancia de la Guardia Civil

La Audiencia obliga al agente a pagar 4.230 euros por la denuncia falsa

de Almuñécar para el adiestramiento de perros dedicados a la detección de sustancias estupefacientes. A partir de junio de 2009 recibió para tal fin una serie de sustancias estupefacientes: en concreto, 75 gramos de cocaína, 173 gramos de heroína y 760 gramos de hachís. La heroína fue subdividida por el grupo cinológico en dos partes el 5 de noviembre de 2009 y quedaron en poder del acusado concretamente 56 gramos.

Cuando en junio de 2012 fue citado en dependencias de la Guardia Civil en Sevilla para que procediera al cambio de parte de las sustancias que le habían sido entregadas puso en conocimiento del cabo que no podía hacer entrega de la misma "por no tenerla".

GRANADA

Suspenden la declaración de policías imputados por el presunto uso de listas negras

La suspensión de la declaración, sin nueva fecha prevista, se ha debido a un error al anotar el número de agentes cometido a la hora de citar a los imputados

EFE | GRANADA

26 marzo 2015
15:56

El Juzgado de Instrucción 1 de Granada ha suspendido la declaración prevista de dos agentes de la Policía Nacional denunciados por Stop Represión por el supuesto uso de 'listas negras' contra manifestantes, movimiento que se ha concentrado ante el juzgado contra la aprobación de la ley mordaza.

Fuentes judiciales han detallado que la suspensión de la declaración, sin nueva fecha prevista, se ha debido a un error al anotar el número de agentes cometido a la hora de citar a los imputados.

El Juzgado de Instrucción 1 de Granada tenía previsto tomar declaración a dos agentes de la Policía Nacional denunciados por Stop Represión ante la Fiscalía en junio de 2014.

La portavoz de Stop Represión, Ariana Sánchez, ha explicado que la denuncia se interpuso en el juzgado en funciones de guardia al considerar que las fuerzas de seguridad utilizan 'listas negras' contra manifestantes y miembros de movimientos sociales, a los que multan o denuncian por una identificación visual.

Según Stop Represión, muchas de las denuncias por altercado se han formulado contra personas que no estaban en el momento de las manifestaciones en las que supuestamente hubo incidentes, lo que consideran una muestra del uso de estas listas "ilegales e ilegítimas".

Este movimiento ha apuntado además que han ganado el 80 % de los recursos a las sanciones planteados por vía contencioso administrativa, donde los agentes no han podido justificar cómo identificaron visualmente a los denunciados ni el modo de obtener los datos de los supuestos infractores, sin antecedentes policiales.

Cerca de medio centenar de personas han aprovechado la citación judicial para protestar ante el juzgado de la Caleta de Granada contra el uso de estas supuestas listas negras y contra la aprobación de la conocida como 'ley mordaza' al considerar que la reforma de la ley de seguridad ciudadana legalizará estos archivos policiales.

Sánchez ha precisado que la legalización de listas de participantes en movimientos sociales o manifestaciones supone una forma de represión contra la lucha social y ha detallado que en Granada se han presentado cerca de 80 denuncias policiales por identificación visual.



Denuncian la existencia de "listas negras" policiales para identificar en protestas

Y. H. GRANADA

Integrantes de distintos colectivos sociales se concentraron ayer a las puertas de los juzgados de la Caleta contra las supuestas "listas negras" que afirman que usa la Policía Nacional en las identificaciones visuales en actos de protesta y manifestaciones.

"Son unos archivos ilegales

con los que cuenta la Policía para multarnos y criminalizar los movimientos y la protesta social", manifestó a este diario Clara Martínez, miembro de Stop Represión.

El acto, en el que los participantes mostraban una pancarta denunciando esas supuestas listas negras, se convocó, según explicó Martínez, con motivo de la

comparecencia "como imputados" ante el juez de Instrucción 1 de dos agentes en relación a una de las denuncias presentadas, el pasado junio de 2014, por Stop Represión ante la Fiscalía de Granada.

La protesta fue convocada por Stop Represión y otros colectivos afectados como CNT, SAT, Jaleo o Stop Desahucios.



PROVINCIA

Dos años y medio de prisión por abusar sexualmente de un menor en un bar

El tribunal ordena que, con posterioridad al cumplimiento de la pena de cárcel, se le imponga la medida de libertad vigilada por tiempo de cinco años

EUROPA PRESS ZÚJAR

26 marzo 2015
16:09

La Sección Primera de la Audiencia Provincial de Granada ha condenado a dos años y medio de prisión a un hombre de 47 años, de iniciales J.M.M., por abusar sexualmente de un niño en el interior de un bar de Zújar (Granada) mientras su padre se encontraba en la puerta del local fumando un cigarro con un amigo.

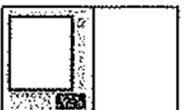
Asimismo, el tribunal, que le condena por un delito de abuso sexual de menores de 13 años, ordena que, con posterioridad al cumplimiento de la pena de cárcel, se le imponga la medida de libertad vigilada por tiempo de cinco años, sujeta a las condiciones siguientes: la de comunicar al tribunal cualquier cambio de residencia, prohibición de aproximarse a menos de 50 metros de centros escolares o centros de esparcimiento de menores de edad; y obligación de ser incluido en un programa psicológico de reeducación sexual también. Asimismo, deberá indemnizar al menor, a través de su representante legal, en la cantidad de 3.000 euros.

Según consta en la sentencia del tribunal, los hechos se remontan al día 23 de marzo de 2014, cuando, sobre las 13,30 horas el acusado, sin antecedentes penales, fue con su vehículo al bar El Cruce, en Zújar. Aparcó la furgoneta y vio allí a dos niños jugando, con quienes entabló conversación.

Después entró al bar, se acercó a la barra y pidió una cerveza y momentos después entró uno de los niños, que tenía 12 años, se sentó en un taburete y comenzó a jugar con el teléfono móvil de su padre, el cual estaba en el bar pero había salido a la puerta con un amigo a fumar un cigarro.

El inculcado se acercó a el menor, le preguntó cómo era el juego y le indicó que se cambiara a otro sitio para ver bien, le insistió en que le dejara jugar con él y el niño le dejó el teléfono. Así, mientras con dos dedos pulgares manejaba el teléfono, que había situado en la entrepierna del niño, con el resto de los dedos "con ánimo lúbrico" le tocaba en los genitales al niño por encima del pantalón, acción ejecutada durante unos minutos.

La fiscalía calificó los hechos como constitutivos de un delito de abuso sexual a menores de 13 años y solicitó que se le impusiera la pena de cinco años y once meses de prisión, petición a la que se adhirió la acusación particular --que pedía una indemnización de 6.000 euros--, mientras que la defensa instó la libre absolución.



El IAM recorre sus 25 años de lucha por la igualdad en un documental

● Analiza los avances en la coeducación, el empleo, el reparto de tareas o contra la violencia de género

Y. Huertas GRANADA

Llegar a la situación actual de la mujer no ha sido fácil. Han sido años de lucha en los que muchas mujeres se han dejado la piel para conquistar derechos y libertades. En Granada, esas luchadoras tienen nombre propio y han prestado sus testimonios para el documental *25 años abriendo caminos*, elaborado por el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) para conmemorar el 25 aniversario de la creación del organismo.

El trabajo audiovisual, en el que participan 51 personas de todos los ámbitos, fue presentado ayer en la sede del IAM, sita en la calle San Matías, por la delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Sandra García, y la coordinadora provincial del IAM, Ana Belén Palomares.

Durante su intervención, García quiso reconocer la labor realizada por las cinco coordinadoras que han tenido el organismo hasta ahora en la provincia (María Escudero, Francisca Fullerat, Carmen Solera, Olga Manzano y Ana Belén Palomares), así como por todos los hombres y mujeres que desde la política o desde otros ámbitos han ayudado a abrir caminos. "Hablar de 25 años es hablar de orgullo", expresó García, recordando que Andalucía ha sido un "gran referente" en el impulso de políticas de igualdad de género.

La delegada hizo hincapié en que ahora toca mantener "esa autopista" construida durante todo este tiempo para que no se derrumbe y las siguientes generaciones sigan avanzando hacia una igualdad real. "Hemos ido dando pasos de gigante hasta llegar a 2015", desta-

có. Esos pasos han dejado huella en todos los ámbitos, incluido el político, donde en 2013 una mujer, Susana Díaz, se puso al frente de la Junta de Andalucía, un cargo para el que, como destacó, ha vuelto a recibir el respaldo de los andaluces, al haber sido el PSOE el partido político más votado. "Yo también soy fruto de esas políticas de igualdad y lo digo sin rubor", expresó la delegada, al tiempo que reconoció en especial el trabajo que hicieron y hacen los centros de información a la mujer.

Por su parte, la coordinadora provincial del IAM, Ana Belén Palomares, explicó que el objetivo del documental elaborado es sensibilizar a la población sobre la evolución de la situación de las mujeres en la provincia, así como promover la igualdad entre mujeres y hombres. "Es un trabajo que invita a echar la vista atrás y a ser conscientes de todos los derechos y libertades conquistados", dijo. Para Palomares, ahora es importante no perder de vista el horizonte y trazar las líneas de los próximos años de trabajo. "Hay que seguir la lucha por esa justicia de género".

Un vídeo de testimonios que ilustran los logros

La participación, el empleo y la corresponsabilidad, la coeducación, la salud y el bienestar social y la lucha contra la violencia de género son los cinco apartados que sirven para estructurar el documental *25 años abriendo caminos*. El vídeo, de una hora de duración y que fue proyectado ayer ante un nutrido público, hilvana fotografías y valiosos testimonios —algunos en solitario y otros en común—, para ilustrar los logros conseguidos desde 1989. Aportan sus experiencias desde representantes de asociaciones, como Rosario Guerrero (Valle de Lecrín) o Carmen Doña Varela (Asociación Luna), hasta las distintas coordinadoras que han tenido el IAM. La primera fue María Escudero, que siempre ha ensalzado el papel jugado por las asociaciones, pues han sido "escuelas de ciudadanía".

Hay una "gran verdad" que la coordinadora granadina no quiso dejarse en el tintero: que el IAM ha cambiado la vida de muchas mujeres, sobre todo en el mundo rural, donde además el papel de las asociaciones feministas ha sido clave. "Ha sido —concluyó— toda una revolución social que tenido como protagonistas a las mujeres".

Entre los testimonios incluidos en el documental están el de la magistrada de Granada que presidió el Observatorio de Violencia de Género, Inmaculada Montalbán; el del profesor de la UGR Miguel Lorente, que fue además delegado del Gobierno para la violencia de género; o el de María Izquierdo, que fue diputada constituyente por Granada e impulsó los Centros Asesores de la mujer, que fueron "como un preámbulo". También figuran la delegada de Agricultura de la Junta, Inmaculada Oria, o la abogada Carmen Solera, nombrada coordinadora del IAM en la provincia semanas antes de entrar en vigor la Ley Integral.

Entre los participantes había empresarias como la colaboradora de Granada Hoy Laura Vichera.



La Justicia declara nulo el despido de otros 16 trabajadores del Capítulo 6

Redacción HUELVA

El juzgado de lo Social número 1 de Huelva ha declarado nulo el despido de 16 trabajadores más del Capítulo 6 de la Universidad de Huelva al considerar, al igual que en casos anteriores, que se ha producido un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) encubierto y que las funciones de

los trabajadores no eran temporales o tenían finalidades formativas, sino que eran propias y permanentes de la institución y no respondían, por tanto, a la realización de una obra o servicio determinado con fecha de finalización, tal y como alegaba la institución académica.

Con las notificaciones de estas sentencias se alcanzan ya un to-

tal de 44 resoluciones favorables de las 47 demandas presentadas por los ex trabajadores de la Universidad de Huelva pertenecientes a esta asociación, que fueron despedidos entre noviembre de 2013 y enero de 2014 y que venían desempeñando su trabajo en diferentes servicios. Hay otras nueve sentencias más pertenecientes a trabajadores que no

pertenecen a esta organización sindical.

La Universidad de Huelva anunció, no obstante, la interposición de recurso de suplicación contra las sentencias de los trabajadores despedidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), haciendo efectiva la readmisión de los mismos pero no su reincorporación.

Por ello, las 44 personas que ya tienen sentencia, a excepción de una, se encuentran cobrando su sueldo pero están exentos por la institución académica de asistir a su puesto de trabajo.





HUELVA

La Justicia ha anulado 44 despidos en la Universidad

M. ROSA FONT HUELVA

La batalla judicial entre ex trabajadores de la Universidad de Huelva (UHU) pertenecientes al denominado Capítulo 6 y la institución académica, iniciada a comienzos del pasado año tras un despido masivo, se salda hasta la fecha con 44 resoluciones favorables a los demandantes.

Ayer, se conocía una nueva oleada de sentencias emitidas por el Juzgado de lo Social 1 de Huelva, en las que se anulan un total de 16 despidos, que se suman a otros 28 fallos anteriores en el mismo sentido, con el mismo argumento legal que la Justicia ha venido manteniendo, fallo tras fallo, en los últimos meses.

La Onubense, según el juzgado, llevó a cabo un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) encubierto, y considera que las funciones de los trabajadores no tenían un carácter temporal ni finalidades formativas, sino que eran propias y permanentes de la Universidad, rechazando así que se tratase de contratos por obras o servicios con fecha de finalización, posición que ha mantenido la Universidad de Huelva.

En sus demandas, los trabajadores despedidos han solicitado la nulidad de los despidos y la reincorporación en sus respectivos puestos de trabajo, que venían ocupando entre tres y hasta quince años, según los casos.

Las sentencias condenan igualmente a la Onubense a la readmisión inmediata del trabajador y el abono de salarios de tramitación, desde la fecha del cese hasta la notificación de la sentencia. Aunque los trabajadores tienen ganadas sus demandas, se encuentran cobrando su sueldo pero exentos de asistir a su puesto de trabajo ya que la institución no los ha readmitido.

Recurso

La Universidad de Huelva ha anunciado la interposición de recurso de suplicación contra las sentencias de los trabajadores despedidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), haciendo efectiva la readmisión de los mismos pero no su reincorporación. Esta situación se prolongará hasta la resolución de los recursos por parte del Alto Tribunal andaluz, que la asociación Capítulo 6, estima que podría alargarse hasta finales de año, tiempo en el que los 44 trabajadores que han ganado el juicio por su despidos estarán cobrando sin trabajar por decisión de la Universidad de Huelva.





EXPEDIENTES ANTES GRATUITOS COSTARÁN 100 €

Funcionarios se concentran contra la privatización del Registro Civil

26 MAR 2015

ESCRITO POR REDACCIÓN

PUBLICADO EN HUELVA

CCOO inicia una recogida de firmas a nivel nacional para presentar una ILP en el Congreso en defensa del servicio público.

Más de medio centenar de trabajadores de la administración de Justicia se han concentrado este jueves para mostrar su rechazo ante la privatización del Registro Civil. CCOO ha puesto en marcha a nivel nacional la recogida de firmas para presentar una ILP (Iniciativa Legislativa Popular) en el Congreso en defensa del Registro Civil como servicio público, universal y gratuito. Los pliegos estarán a disposición del ciudadano tanto en los juzgados de la provincia como en los locales de CCOO.

La concentración, ha informado el sindicato, tenía como objetivo mostrar el rechazo ante "la privatización del Registro Civil prevista para el 15 de julio del 2015, a partir de ese momento, un servicio que está en manos de la administración de justicia desde 1870, público y gratuito pasará a manos privadas siendo los registrados mercantiles los que asumirán esta función".

En este sentido, Aquilino García, responsable de la Sección Sindical de CCOO en la Administración de Justicia, ha explicado que "de llevarse a cabo finalmente la privatización, las oficinas de registros civiles de los pueblos desaparecerán quedando única y exclusivamente las oficinas en las capitales". En Huelva desaparecerán los 6 registros civiles principales y los 16 Registros Delegados (Juzgados de Paz), al igual que el servicio de Registro Civil que se prestan los ayuntamientos.

Para García "esta medida no solo afectará al empleo de los funcionarios de Justicia sino que tendrá un efecto directo sobre el ciudadano ya que expedientes que son actualmente gratuitos como los de extranjería o matrimonio pasarán a tener un coste de unos 100 euros aproximadamente".

Con esta concentración se pone en marcha la campaña de Iniciativa Legislativa Popular, que tiene como objeto conseguir 500.000 firmas, para que el proyecto de Ley se vuelva a debatir en el Congreso y "recuperar el consenso en la regulación del Registro Civil que hubo con la aprobación de la Ley 20/2011". El pliego de firmas estará a disposición de los ciudadanos en cualquier juzgado de la provincia.

Esta ILP se suma a otras acciones que el sindicato ha llevado a cabo, impulsando mociones y resoluciones de centenares de ayuntamientos, diputaciones y parlamentos autonómicos, implicando a los grupos parlamentarios de la oposición y partidos políticos, requiriendo a la Defensora de Pueblo para la interposición de un recurso de inconstitucionalidad, denunciando ante la Fiscalía General del Estado por adjudicación del "negocio" a miembros del Gobierno y familiares y amigos, denunciándolos también ante la Comisión de Conflictos e Intereses.

PROVINCIA

Archivada la causa abierta contra el alcalde y ediles del PP de La Guardia por el cobro de dietas

El archivo de la causa, decidido a finales de febrero, es ya firme porque no se han presentado recursos contra dicha medida

EUROPA PRESS PROVINCIA

26 marzo 2015
16:16

El Juzgado de Instrucción número uno de Jaén ha archivado la causa abierta contra el alcalde del municipio de La Guardia, Juan Morillo (PP), y los cinco concejales 'populares' de dicho ayuntamiento por un presunto delito de malversación de caudales públicos que supuestamente habrían cometido debido al cobro de una serie de dietas entre los años 2007 y 2013.

Así lo han indicado este jueves fuentes judiciales, que han indicado que el archivo de la causa, decidido a finales de febrero, es ya firme porque no se han presentado recursos contra dicha medida.

Las mismas fuentes han apuntado que el juez de Instrucción ha acordado el archivo de esta causa al no apreciar indicios de que los hechos investigados fueran constitutivos de delito, y ello después de que tanto el alcalde como sus concejales prestasen en diciembre declaración por estos hechos en calidad de imputados.

Este procedimiento se inició a raíz de una denuncia interpuesta por el partido Urbanizaciones Unidas de La Guardia (UUG) que llevó en octubre al fiscal jefe de Jaén, Carlos Rueda, a solicitar que se incoasen diligencias previas para investigar si el alcalde de La Guardia y los cinco ediles 'populares' --Rosario Alcántara, Isabel Contreras, José Luis García, Ángel Jesús Morillo y Josefa Martínez-- pudieran haber cometido dicho delito al haber estado "percibiendo dietas y gastos de locomoción desde 2007 de forma irregular (...), habiendo percibido desde 2007 a 2013 la cantidad total de 80.574,86 euros".

En un decreto emitido en octubre del año pasado, el fiscal jefe concluyó que "de la documentación aportada aparece indiciariamente acreditado que el alcalde de La Guardia y los concejales del Grupo Popular han venido reclamando y percibiendo indebidamente del Ayuntamiento, y con cargo a sus presupuestos durante los años 2007 a 2013, determinadas cantidades de dinero en concepto de media dieta sin que hubiera derecho a ello al no justificarse en ningún caso que las gestiones por ellos realizadas cumplieran con los requisitos exigidos por el artículo 12 del Real Decreto 462/2002 --sobre indemnizaciones por razón del servicio-- para su percepción".

PROVINCIA

Condenado a dos años de cárcel por robar en una panadería tras herir a una menor

El procesado, además, se apoderó "del cajón de la recaudación, valorado en 38 euros, y de la cantidad de 400 euros"

EUROPA PRESS JÓDAR

26 marzo 2015
16:32

El Juzgado de lo Penal número uno de Jaén ha condenado a un hombre, identificado como J.A.L.S., a una pena de dos años de prisión por un delito de robo con violencia y una falta de lesiones que se considera probado que cometió en una panadería del municipio jiennense de Jódar, de la que sustrajo más de 400 euros tras herir a una menor que se encontraba en el establecimiento.

La sentencia, fechada el día 19, es firme porque se ha dictado de conformidad con el acusado, y relata que los hechos se produjeron sobre las 13,20 horas del 19 de diciembre de 2013 en una panadería de la calle Ermita Vieja de Jódar, a la que el procesado accedió "movido por un ánimo manifiesto de obtener un lucro a costa de lo ajeno" y utilizando "un embozo que le cubría la cara".

Una vez en el interior de la panadería --según añade la sentencia-- le pidió a la menor A.G.S. que "le entregase todo el dinero que tuviese", a lo que ésta reaccionó gritando, tras lo cual el acusado "le dio un empujón tirándola contra el mostrador", causándole lesiones que "requirieron una primera asistencia facultativa".

El procesado, además, se apoderó "del cajón de la recaudación, valorado en 38 euros, y de la cantidad de 400 euros", según añade el relato de hechos probados, que concluye afirmando que "pese a llevar la cara oculta fue perfectamente reconocido en el momento de los hechos".

En concepto de responsabilidad civil, la sentencia obliga al condenado a indemnizar al propietario de la panadería con 438 euros "por los efectos sustraídos y no recuperados", y en 30 euros a la menor "por las lesiones causadas y el tiempo invertido en su sanidad".

PROVINCIA

Detenido por robar joyas de la imagen de Virgen de la Cabeza de Martos

Los hechos se habían cometido aprovechando que las puertas del templo se encontraban abiertas para uso de los feligreses y al no haber ninguna persona en el interior del mismo

EFE PROVINCIA

26 marzo 2015
19:47

La Guardia Civil ha detenido a un hombre de Lopera (Jaén) por el robo de las joyas de la imagen de la Virgen de la Cabeza de Martos (Jaén).

Según ha informado la Guardia Civil en un comunicado, recibieron una denuncia el 2 de febrero de la sustracción de varias joyas, que portaba la imagen a la que se rinde culto en el Monasterio de la Santísima Trinidad de la localidad de Martos.

En las inspecciones oculares se pudo comprobar que los hechos se habían cometido aprovechando que las puertas del templo se encontraban abiertas para uso de los feligreses y al no haber ninguna persona en el interior del mismo.

Tras las investigaciones realizadas por la Guardia Civil del puesto de Martos, se detuvo a un varón de 22 años, vecino de Lopera como presunto autor de los hechos.

Con la detención se han recuperado parte de las piezas de joyería sustraídas, aunque las investigaciones siguen abiertas y no se descartan nuevas detenciones.

JAÉN

Desmantelada una tienda de golosinas utilizada para distribuir droga

Han intervenido cerca de 200 gramos de hachís, útiles para el pesaje, dinero en metálico, ocho móviles, dos tablets, joyas y un equipo de sonido

EUROPA PRESS JAÉN

26 marzo 2015
11:58

La Policía Nacional ha desmantelado una tienda de golosinas en Jaén utilizada para distribuir droga y ha detenido a su responsable, al que han intervenido cerca de 200 gramos de hachís, útiles para el pesaje, dinero en metálico, ocho móviles, dos tablets, joyas y un equipo de sonido.

Según informa la Comisaría Provincial en un comunicado, los hechos ocurrieron en la mañana del miércoles cuando los agentes percibieron "un fuerte olor a sustancia estupefaciente" al pasar a la altura de una tienda de golosinas.

Acto seguido, observaron que en el interior se encontraba un menor en actitud sospechosa que portaba en sus manos dos envoltorios de papel de aluminio y que, ante la presencia policial, emprendió la huida dejando sobre el mostrador de la tienda 20 euros en metálico y los envoltorios de papel de aluminio, que posteriormente se comprobó que escondían hachís.

Ante la sospecha de que el ahora detenido, responsable del establecimiento, estuviera traficando con sustancias estupefacientes, los agentes procedieron a realizar un registro en el interior donde localizaron escondidos cerca de 200 gramos de hachís, una balanza de precisión digital, dos cuchillos, un rollo de papel de aluminio, una caja de cartón con ocho móviles y un reloj de señora, equipo de sonido y mil euros en efectivo y fraccionado.



Funcionarios de Justicia se concentran contra el nuevo registro civil

de A. FRÍAS

MÁLAGA. Las muestras de rechazo al nuevo modelo de registro civil que promueve el Gobierno, por el que los registradores mercantiles asumirán las competencias de este servicio, se han intensificado ante la próxima entrada en vigor de esta iniciativa en el mes de julio. La última de ellas tuvo lugar ayer en la Ciudad de la Justicia.

Se trata de una concentración que convocaron desde CCOO, en la que también participaron funcionarios de la Administración de Justicia.

Además de esta movilización, los miembros del sindicato, que calificaron la medida de «privatización del servicio», aprovecharon para recoger firmas que apoyen la Iniciativa Legislativa Popular que preparan sobre esta cuestión.

En concreto, pidieron a los ciudadanos que se adhieran a la propuesta, que tiene como principal reivindicación que se modifique la ley por la que se va a implantar el cambio en los registros civiles. Entre otros aspectos, el sindicato pretende mantener el servicio gratuito, de-

sempañándose a través de la Administración de Justicia, tal y como se hace ahora. Asimismo, denunciaron los «oscuros intereses» que hay al entregar unas competencias públicas a los registradores, un colectivo

del que forma parte Mariano Rajoy. El objetivo es llegar a las 500.000 firmas. Ayer ya recogieron unas cuantas y ahora CCOO repetirá sus concentraciones en el resto de registros civiles de la provincia.



Los empleados del Registro Civil se unen "para salvar el servicio público"

VICTORIA R. BAYONA MÁLAGA | ACTUALIZADO 27.03.2015 - 01:00

 0 comentarios 0 votos     
 Me gusta [Twitter](#) [COMPARTIR](#)

Unas 50 personas se concentraron ayer a las puertas de la Ciudad de la Justicia para protestar contra los planes del Gobierno en relación con los registros civiles, unos servicios que en el mes de julio serán encomendados a los registros mercantiles y de la propiedad. Los más 20 trabajadores públicos del Registro Civil de la capital llevan tiempo alarmados ante la entrada en vigor la Ley 18/2014 de 15 de octubre, por lo que consideran una "privatización" del registro por parte del Ejecutivo de Rajoy. Comisiones Obreras (CCOO) estima que sólo en la provincia supondría el cierre de 21 oficinas. Y la preocupación recae no sólo en el empleo, pues las "gestiones que hasta ahora son gratuitas, empezarán a tener un coste de 100 euros de media", concretaron ayer miembros del sindicato durante la concentración.

Todos los trámites que se realizan en el Registro Civil, como partida de nacimiento, certificado de defunción, de matrimonio, adopción, divorcios o tutelas, entre otros tantos, "pasarán a manos de los registradores mercantiles y notarios, es decir a manos de la iniciativa privada", explicaron. Por lo que, según sus estimaciones, serían 21 los centros que desaparecerían, ya que los 10 Juzgados de Primera Instancia y los 11 Juzgados de Paz que asumen este tipo gestiones dejarán de hacerlo a partir del próximo mes de julio.

En la media hora que duró la concentración, en la que estuvieron los 24 trabajadores del Registro Civil de la capital, el sindicato recogió firmas para la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que promueve contra la medida. Para que llegue a debatirse necesitan llegar a los 500.000 apoyos.

La concentración de ayer forma parte del paquete de medidas que el sindicato promueve desde que se empezó a avanzar en la modificación de los registros civiles en el año 2011. El conjunto de los trabajadores del servicio han convocado una manifestación para el 11 de abril en Madrid.

El ministro de Justicia, Jesús Catalá, ha negado en varias ocasiones que el paso de los trámites del Registro Civil a los mercantiles y de la propiedad vaya a suponer una privatización del servicio, ya que las gestiones seguirán siendo públicas y gratuitas, además de telemáticas; al mismo tiempo que ha insistido en que no se va a perder ningún puesto de trabajo.



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Errejón no recurre y asume su inhabilitación como docente

M. J. GARDE MÁLAGA

Íñigo Errejón parece haber dado por buena la sanción que le impone la Universidad de Málaga de no trabajar más para la institución académica. El «número dos» de Podemos ha optado por no recurrir la propuesta de sanción que le fue entregada el 3 de marzo —a escasos días del comienzo de la pasada campaña electoral andaluza— y a la que podía alegar en el plazo de diez días laborables. Errejón asume de esta

forma el castigo que le cierra la puerta a nuevos contratos laborales.

La propuesta de sanción definitiva de la entidad académica deberá aún esperar unos días, cuando el instructor del expediente sancionador la presente a la firma de la rectora, Adelaida de la Calle, que en los últimos días se había desvinculado de la marcha del proceso al asegurar que está al «margen» del mismo, tendrá ahora la última palabra, si bien en fuentes de

la UMA se da por hecho que ratificará la inhabilitación.

La resolución del expediente a Errejón llega después de un largo proceso de investigación interna donde la Universidad acreditó que este dirigente político había incumplido su contrato laboral como investigador externo en un proyecto financiado por la Junta de Andalucía, mientras además seguía percibiendo dinero por su labor política. Al contrario de Errejón, el director de esa investigación, el profesor Alberto Monferrer, también dirigente de Podemos, sí ha decidido defenderse del apercibimiento con que fue sancionado por el instructor.

La Opinión de Málaga » Municipios

Sucesos

Un hombre atraca dos veces el mismo banco de Alhaurín de la Torre en tres días

El sospechoso fracasó en el primer intento por llegar a una hora en la que no había dinero en la ventanilla

Jose Torres | 27.03.2015 | 05:00

Un hombre ha sido detenido en Alhaurín de la Torre como principal sospechoso de los dos atracos cometidos en una misma sucursal en apenas tres días. El arrestado, con numerosos antecedentes penales, ya ha ingresado en prisión por orden judicial. Según informó ayer la Guardia Civil, los hechos comenzaron el 2 de marzo, cuando un individuo con pasamontañas y armado con un cuchillo de 40 centímetros atracó una sucursal del municipio. Sin embargo, a la hora en que se produjo el asalto no había ya dinero en ventanilla y la caja fuerte tenía un retardo para su apertura, lo que provocó que saliera huyendo sin botín. Tres días después eligió una hora diferente para intentarlo con el mismo modus operandi. Entró con el rostro oculto y armado con un cuchillo, esta vez de 15 centímetros, amenazando a empleados y clientes. En esta ocasión se apoderó de 2.300 euros y huyó por las mismas calles de la primera vez. Tras visualizar las imágenes de seguridad tomar declaración a los testigos, los agentes determinaron que el autor conocía la localidad y centraron las pesquisas en vecinos de Alhaurín de la Torre. La investigación se centró entonces entre varios delincuentes habituales de la zona. Las imágenes de seguridad y los testigos hicieron el resto.

SEMANA SANTA DE MÁLAGA

Crucifixión y la Agrupación de Cofradías presentan la denuncia ante la Fiscalía

Condenan a El Jueves por compartir en Twitter un polémico montaje con su Cristo y la cara de Rajoy

JESÚS HINOJOSA | MÁLAGA

@JHinojosaSaez

27 marzo 2015

01:23

La Cofradía de la Crucifixión y la Agrupación de Cofradías presentaron este miércoles ante la Fiscalía Provincial la denuncia contra la revista 'El Jueves' por el trucaje de una foto en la que aparece el Cristo de esta hermandad tomado de medio cuerpo frente a los balcones del hotel Larios, en la tarde del Lunes Santo, con el rostro trucado para cambiarlo por la cara del presidente del Gobierno, Mariano Rajoy. Desde un balcón del citado establecimiento, observan a la imagen una mujer con dos niños (a los que se ha difuminado la cara) a la que se ha puesto el rostro de la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, y otras dos personas más a las que han colocado los bustos de la exministra de Fomento, Magdalena Álvarez, y el expresidente del Gobierno andaluz, José Antonio Griñán. El tweet viene acompañado de la frase: "El PP pierde medio millón de votos y solo conserva la provincia de Almería".

El PP pierde medio millón de votos y solo conserva la provincia de Almería pic.twitter.com/kVyDunr675

— El Jueves (@eljueves) marzo 23, 2015

El hermano mayor de la Crucifixión, José Núñez, denunció este montaje: "Los cofrades están muy indignados, no dejo de recibir llamadas para protestar", ha indicado Núñez, quien informó de que la primera medida que van a tomar, una vez consultados sus abogados, es solicitar por correo electrónico a El Jueves que retire este montaje. "No obstante, el daño ya está hecho, por lo que estamos estudiando emprender acciones legales", lo que ya ha ocurrido.

"No se si se habrían atrevido a hacer lo mismo con otras confesiones o con otra Semana Santa. Dudo que hicieran esto mismo con el Cachorro de Sevilla, por ejemplo", reconoció el hermano mayor. La mujer que aparece en el balcón y a la que han colocado el rostro de Susana Díaz es la presentadora de televisión Terelu Campos, que suele ver las procesiones malagueñas desde este enclave. La foto original es de 2010 y aparece en el portal Diario Femenino.

Por su parte, el Presidente de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, Eduardo Pastor, expresó a través de un comunicado su malestar e indignación por "la poca sensibilidad" de los responsables de la publicación y lamentó la "gran falta de respeto que han tenido contra todos los cristianos y cofrades de la ciudad de Málaga". En el mismo comunicado transmitió un mensaje de apoyo y cariño tanto al Hermano Mayor José Núñez y a todos los hermanos y devotos del titular de la Corporación Nazarena del Lunes Santo.

Desde la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga "entendemos el tono satírico de esta revista, pero creemos inconveniente y de mal gusto el uso que se ha dado de una imagen que despierta tanta devoción entre los malagueños".

Los padres de la niña discapacitada de La Cala del Moral no volverán a llevarla a ese centro

Afirman que toman la decisión «por los informes médicos» y avisan de que han denunciado en Fiscalía «la discriminación sufrida»

■ EUGENIO CABEZAS

R. DE LA VICTORIA. «Lo más importante aquí es la salud y el bienestar de la niña, por lo que los padres han decidido que, siguiendo las indicaciones de los informes médicos, elaborados por psiquiatras y psicólogos, su hija no volverá a acudir a clases en el colegio Gregorio Marañón de La Cala del Moral, por ser un entorno hostil para atender sus necesidades educativas especiales, y buscarán otro centro». Con estas palabras anunció ayer el portavoz de la familia López-Reduello, Francisco Arjona, la decisión adoptada por los progenitores de la niña de nueve años con discapacidad, diagnosticada de un trastorno de espectro autista, después de que la pasada semana los padres de sus 20 compañeros de clase decidieran no llevar a sus hijos a clase durante tres días consecutivos en protesta por las supuestas conductas agresivas e insultantes que la menor protagonizaría «a diario» en el aula de cuarto de Primaria en la que está escolarizada.

«La decisión ya ha sido comunicada al centro y a la Delegación de Educación. No volverá a ir a ese centro y ya estamos buscándole otros», añadió Francisco Arjona en una comparecencia celebrada en la capital malagueña, en la que estuvo acompañado del abogado de la familia, Jesús Marín, y de las portavoces de las asociaciones Solcom y Viandalucía, Mariola Rueda y Carmen Morales, respectivamente. El portavoz del matrimonio fue el que habló en todo momento, porque «ellos no tienen ni fuerzas para hacerlo del dolor que están pasando por esta difícil situación», matizó.

Además de anunciar que no volve-

LAS FRASES

Francisco Arjona
Portavoz de la familia

«Se han vulnerado derechos fundamentales, al honor, la libre expresión y la protección de datos»

Mariola Rueda
Asociación Solcom

«Si esta situación se diera con cualquier otro niño que no tuviera discapacidad se hablaría de 'bullying'»

rán a llevar más a su hija al colegio público donde ha estado matriculada desde los tres años, los López-Reduello no están dispuestos a que los últimos acontecimientos queden en el olvido, por lo que han puesto en conocimiento de la Fiscalía de Málaga todo lo ocurrido. Así, consideran que la niña «ha sido discriminada, excluida y segregada», y que «se han vulnerado varios de sus derechos fundamentales, como el honor, la libre expresión y la protección de datos, entre otros». «Esperamos que se depuren responsabilidades, porque la situación es muy grave», aseguró el letrado de la familia.

Por su parte, Arjona recordó que los padres llevan reclamando más recursos de atención al alumnado con necesidades educativas especiales desde hace cinco años, «sin obtener respuesta», matizó. «Sólo cuando la Delegación supo que íbamos a denunciar la situación en el juzgado y que

los padres de los demás niños habían ido varias veces al Edificio Negro, cuando se dignaron a mandar una monitora las 25 horas para la niña, pero sin la preparación suficiente en autismo, sólo como medida de contención de la pequeña, no de intervención», añadió.

El portavoz aseguró que las carencias de recursos para atender al alumnado con discapacidad en la zona de Rincón de la Victoria «son conocidas por la Junta desde hace varios años». Por su parte, la portavoz de Solcom afirmó: «Si esta situación se diera con cualquier otro niño que no tuviera discapacidad se hablaría de 'bullying', mientras que aquí se la acusa a ella de acosar a todo el grupo». Carmen Morales, de Viandalucía, dijo que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue ratificada por España en 2008 «y no se está cumpliendo, a pesar de ser obligatorio».

Los guardias civiles imputados, confiados en que no han cometido ningún delito

Los agentes acudieron ayer a declarar ante el juez Lamo de Espinosa.- La Asociación Pro Guardia Civil mostró ayer la indignación del Cuerpo por estas imputaciones porque asegura que es una denuncia falsa

Los ocho guardias civiles imputados por su actuación en la valla en el salto a la valla el 15 de octubre (un comandante, un teniente y seis agentes) acudieron ayer a declarar ante el Juzgado de Instrucción número 2. El comandante Arturo Ortega, segundo jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Melilla, estuvo con ellos desde primera hora de la mañana como muestra de apoyo del Cuerpo. Un respaldo que también llegó por parte de la Asociación Pro Guardia Civil (APROGC), que aseguró que los agentes imputados están confiados en que no han cometido “ningún tipo de delito” y que el uso de la fuerza que hicieron en la impermeabilización de la frontera fue, “como siempre”, proporcional.

MELILLA HOY

Una declaración que dura cinco horas y en la que los agentes aseguran que hicieron un “uso proporcional de la fuerza”

Los agentes destacan durante su relato de los hechos "la extrema violencia" empleada por los inmigrantes

Los ocho agentes de la Guardia Civil de Melilla que prestaron declaración ayer como imputados ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla han defendido que hicieron un “uso proporcionado de la fuerza” durante su actuación para hacer frente a una avalancha de 300 inmigrantes subsaharianos.

DOS DE LOS GUARDIAS CIVILES IMPUTADOS SUFRIERON LESIONES EN EL SALTO DEL 15 DE OCTUBRE

26 Marzo 2015 El Faro

Dos de los ocho guardias civiles imputados en Melilla por su actuación en la valla para contener un intento de entrada masiva de inmigrantes el pasado 15 de octubre resultaron heridos en ese mismo salto, uno de los "más violentos" de los más de 70 que se registraron a lo largo de 2014.

Los ocho agentes imputados por estos hechos (un comandante, un teniente y seis guardias) terminaron de prestar declaración ayer ante el titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Melilla, Emilio Lamo de Espinosa, quien pretende determinar si por parte de los agentes se produjo un empleo de la fuerza "desproporcionado" y, por tanto, si el mismo "fue o no contrario a derecho".

La imputación de los ocho guardias civiles se sustenta en un vídeo grabado por la oenegé Prodein, en el que se aprecia cómo un inmigrante es "rodeado y golpeado" por un grupo de guardias civiles, que emplean sus defensas. Fuentes policiales explicaron que algunos de los agentes citados como imputados tuvieron que recibir asistencia sanitaria e, incluso, a uno se le aplicaron puntos de sutura, mientras que otro, pese a estar lesionado, continuó de servicio.

Por ello, se pretende también determinar si alguno de los subsaharianos que saltaron la valla ese día pudo haber cometido algún delito de atentado a agentes de la autoridad. Para aclarar dicha circunstancia, Lamo de Espinosa citó el miércoles a estos dos guardias civiles como testigos, una citación que fue recurrida por la Abogacía del Estado, ya que tenían que comparecer ayer como imputados, según las fuentes.

Más agentes heridos

Además de los dos agentes imputados, otros guardias civiles también resultaron heridos, entre ellos un sargento de uno de los Grupos de Reserva y Seguridad (GRS), quien se cayó de la valla tras recibir una patada en la cara por parte de un inmigrante. Las diligencias del Juzgado de Instrucción número 2 se iniciaron en agosto de 2014 tras la presentación de una querrela interpuesta por varias ONG. Hasta la citación de los ocho agentes, el único imputado en el procedimiento era el coronel jefe de la Guardia Civil de Melilla, que compareció en sede judicial el pasado mes de octubre por un presunto delito de prevaricación. En relación al salto del 15 de octubre, el Tribunal Supremo archivó una denuncia contra el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, presentada por un abogado de Huelva por delitos de coacciones, contra los derechos individuales, prevaricación y omisión del deber de socorro.

LOS GUARDIAS CIVILES IMPUTADOS AFIRMAN QUE UN INMIGRANTE ENGRILLETADO NO ESTÁ DETENIDO

26 Marzo 2015 S. Perdiguero

Los agentes aseguran que el subsahariano devuelto a Marruecos el pasado 15 de octubre semiinconsciente fingía este estado y por ello no requirieron la asistencia de los servicios sanitarios.

Tras dos intensas jornadas, los ocho guardias civiles imputados en la investigación abierta sobre las 'devoluciones en caliente' terminaron ayer de prestar declaración ante el juez. La versión de los hechos ocurridos en el intento de entrada masiva de inmigrantes del pasado 15 de octubre fueron "prácticamente iguales". Únicamente respondieron a las preguntas que les formuló el juez instructor, Emilio Lamo de Espinosa, el Ministerio Fiscal y el abogado del Estado que les asiste. Se negaron, por tanto, a responder a las preguntas de la parte querellante, es decir, las asociaciones Andalucía Acoge, SOS Racismo y Prodein. Su abogado, José Luis Rodríguez, destacó que las respuestas de los ocho imputados

no fueron del todo "coherentes" en muchos aspectos. Una de las explicaciones controvertidas de los agentes, por ejemplo, se produjo cuando afirmaron que un inmigrante engrilletado con una brida no está detenido y, por tanto, se puede entregar a las autoridades marroquíes en este estado.

"El juez les preguntó si un inmigrante con las manos 'atadas' con una brida a la espalda está detenido. Si fue así, preguntó a los agentes si leyeron sus derechos al inmigrante, pero los agentes respondieron que eso no era una detención. Explicaron que el hecho de 'atarles' las manos fue para reducirles porque se estaba resistiendo. No han ofrecido unas respuestas coherentes", explicó el letrado malagueño.

Cada guardia civil imputado explicó su actuación aquel día, tras visionar los vídeos aportados por la parte querellante. Aseguraron que si un inmigrante muestra una actitud violenta o agresiva, se justifica el empleo de la fuerza por parte de los agentes, indicó Rodríguez.

El inmigrante "inconsciente"

Sobre la polémica expulsión de un inmigrante engrilletado y en apariencia semiinconsciente a las autoridades marroquíes, los imputados explicaron que el subsahariano fingía su estado para evitar, supuestamente, ser devuelto. Sin embargo, "los guardias civiles han reconocido que no tienen conocimientos médicos. Entonces, ¿por qué no solicitaron la asistencia de los servicios sanitarios para comprobar el estado de este inmigrante?", se pregunta el abogado. Al parecer la justificación arguida por los agentes de la Benemérita sobre este aspecto fue que es "habitual" este tipo de comportamientos en los inmigrantes que intentan entrar en Melilla a través de la valla fronteriza, indica Rodríguez.

Algunos de los agentes de la Benemérita pertenecientes a la Comandancia melillense, señaló el letrado, afirmaron que las instrucciones sobre la actuación en la valla las reciben verbalmente. "Solamente uno dijo haber recibido por email o haber leído las instrucciones y haberlo firmado", añadió.

De los guardias civiles imputados, tres pertenecen a la unidad GRS, procedente de la península, el resto está destinado en la Comandancia de la Guardia Civil de Melilla.

Otras agresiones

A los agentes del GRS se les preguntó ayer por unas imágenes en las que se aprecian agresiones por parte de otros GRS contra varios inmigrantes en la valla que, en apariencia, no mostraban una actitud agresiva. Al respecto, algunos no contestaron y otros respondieron que era preferible preguntar por estos hechos a los agentes que aparecían en las imágenes.

Es por ello que la parte querellante ha solicitado, informó Rodríguez, la identificación de los dos agentes del vídeo que actuaron "con especial virulencia contra unos inmigrantes que no tenían una actitud agresiva", apostilló el

letrado.

Una vez finalizadas estas declaraciones, queda pendiente una más de un guardia civil cuya citación ha sido aplazada.

Las preguntas sin responder

El abogado de la parte querellante, José Luis Rodríguez, explicó a El Faro que aunque los guardias civiles imputados se negaron a responder a sus preguntas, sí formuló éstas para dejar constancia de las mismas. Una de las preguntas era si un guardia civil debe ejercer la fuerza "necesaria" para reducir a una persona agresiva es posible que ésta sufra lesiones, entonces, ¿por qué no es llevada a los servicios sanitarios para que comprueben esas lesiones? ¿Quién da esa instrucción?". Por otra parte, algunos de los agentes aseguraron que un inmigrante intentó agredirles con un "garfio", lo que a cualquier otra persona podría acarrearle una acusación por un delito de atentado, razona Rodríguez. ¿Por qué no se persigue el delito en el caso de los inmigrantes y quién da la orden para que esto sea así?

Sobre el inmigrante "semiinconsciente", el abogado preguntó por qué no se solicitó la asistencia de la Cruz Roja, que estaba allí, para comprobar si efectivamente estaba en este estado o bien estaba "fingiendo", como sostuvieron los agentes imputados.

Por último, el abogado de la parte querellante expresó sus dudas de que los guardias civiles decidieran a pie de valla y por decisión propia actuar como lo hicieron el pasado 15 de octubre. Por ello, en sus preguntas insistió en saber quién o quiénes dieron las instrucciones a los agentes para proceder así y, en consecuencia, poder determinar la responsabilidad.

A la espera del recurso en la Audiencia Provincial

El abogado José Luis Rodríguez informó a El Faro de que está a la espera de que le notifiquen la resolución del recurso que presentó ante la Audiencia Provincial en contra de la solicitud del Ministerio Fiscal del archivo de la imputación al coronel de la Guardia Civil, Ambrosio Martín Villaseñor, por un delito de prevaricación en este procedimiento. Rodríguez dijo saber que los magistrados resolvieron este asunto a principios de marzo, pero aún no han recibido la respuesta.

Dos jornadas intensas de declaraciones

Entre el miércoles y ayer prestaron declaración ante el juez instructor un total de ocho guardias civiles, entre ellos, tres agentes de la unidad GRS procedentes de la península y el resto pertenecientes a la Comandancia de Melilla, un comandante, un teniente y tres agentes.

La Ciudad cree “totalmente injusta” la imputación de los 8 guardias civiles

El Gobierno local expresó ayer su apoyo y ánimo a los guardias civiles imputados que ayer fueron a declarar ante el juez. En rueda de prensa, el vicepresidente de la Ciudad Autónoma, Miguel Marín, dijo que son “magníficos profesionales” y les agradeció su “trabajo bien hecho” en la defensa de las fronteras y la soberanía de nuestro país. Una labor que desarrollan de forma “continua y constante” y que es “imprescindible para el orden en nuestra ciudad”.

MELILLA HOY

El Congreso da vía libre a la regulación de las devoluciones en caliente

Con los votos a favor de PP y UPN, y el voto en contra del resto de grupos parlamentarios

El Pleno del Congreso de los Diputados ha dado vía libre este jueves a la Ley de Protección de Seguridad Ciudadana para su entrada en vigor definitiva, que emprende una reforma de la Ley de Extranjería por la que se regula la figura del rechazo en frontera en Ceuta y Melilla, también denominadas devoluciones en caliente. El proyecto de ley ha contado con los votos a favor de PP y UPN, y el voto en contra del resto de grupos parlamentarios. Así, la Ley de Seguridad Ciudadana entrará en vigor el 1 de julio de 2015, salvo esta reforma de la Ley de Extranjería, de carácter orgánico y recogida en la disposición final primera, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dos guardias civiles, entre los 10 presuntos implicados en la “Operación Florentina”

De los ocho ciudadanos restantes, uno ha sido puesto en libertad provisional sin fianza y los otros siete con fianza, aunque sólo cuatro -entre ellos dos policías portuarios- han podido abonar el dinero

El número de imputados en la llamada "Operación Florentina" se eleva a diez, entre ellos dos agentes de la Guardia Civil, además de dos policías portuarios, un joven empresario de la Estación Marítima, un propietario de un bar y un barman entre otros, en una supuesta organización a la que se les acusa de varios delitos. A unos se les achaca todos los delitos y a otros algunos de ellos, como son tráfico de droga, tráfico de inmigrantes, cohecho y pertenencia a red organizada, según han informado a MELILLA HOY fuentes judiciales. Los dos agentes no fueron detenidos como ocurrió con los ocho restantes pero sí han sido imputados en esta causa. Se da la circunstancia de que uno de ellos ya se encontraba encerrado por otro delito, en concreto uno contra la libertad sexual, por lo que aún continúa en el Centro Penitenciario mientras el segundo guardia está en libertad con la condición de imputado.

UN POLICÍA LOCAL RESULTA HERIDO AL DETENER A UN CONDUCTOR EBRIO Y SIN CARNÉ

26 Marzo 2015 S. Perdiguero

El acusado no se presentó al juicio, pero los policías locales que le detuvieron en noviembre de 2009 aún recuerdan cómo éste les agredió durante el arresto y tras una espectacular y peligrosa persecución en las inmediaciones del polígono del SEPES.

Los agentes explicaron que en la noche del 6 de noviembre observaron a dos personas que viajaban en un turismo por la calle del Paseo de las Conchas a una "velocidad inadecuada y sin las luces encendidas". Indicaron al conductor del vehículo que se parara para proceder a su identificación, pero éste inició una rápida huida que terminó varias calles más adelante.

Cada uno de los ocupantes huyó a la carrera en diferentes direcciones. Uno de los policías salió detrás del conductor hasta que lo interceptó en la calle Aragón. Necesitó de la asistencia de su compañero y de otras patrullas para poder detener al conductor, tras varias patadas, puñetazos y empujones. Una vez arrestado, los agentes se percataron de que el joven estaba bajo los efectos del alcohol. El joven se negó en varias ocasiones a realizar el test de alcoholemia. Además, en Comisaría comprobaron que carecía de permiso de conducir.

ACUSA A SU EX NOVIA DE EMBESTIRLE CON EL COCHE EN EL QUE VIAJABA CON SU MADRE

26 Marzo 2015 S. Perdiguero

La defensa alega que la joven no tiene la pericia suficiente al volante para maniobrar con la precisión necesaria para intentar sacar de la calzada al vehículo en el que viajaba su ex pareja.

Una joven melillense, su ex novio y su ex suegra se sentaron ayer en el banquillo de los acusados. La primera está acusada de provocar un accidente de tráfico en el que resultaron heridos su ex pareja y la madre de ésta, que viajaba con él. Ella acusa a estos dos últimos de ser los causantes del choque que se produjo entre ambos vehículos hace cuatro años. La titular del Juzgado de lo Penal 2 deberá ahora resolver quién dice la verdad tras escuchar a los acusados, un guardia civil fuera de servicio que presenció los hechos a pocos metros, a los policías y peritos.

Los hechos ocurrieron en septiembre de 2011. Los tres acusados conducían sus respectivos vehículos cuando se

encontraron "fortuitamente". Al reconocerse entre sí y dada la mala relación existente entre los jóvenes tras finalizar su noviazgo, se inició una peligrosa conducción que finalizó con una colisión. Según asegura el ex novio, la joven dispuso su coche en paralelo al suyo e intentó echarle de la calzada de una embestida. Al no conseguirlo, la mujer adelantó al vehículo y frenó de golpe, provocando así que el coche de su ex pareja impactara contra el suyo.

La versión de la joven acusada es sustancialmente diferente. Asegura que fue su ex pareja el que intencionadamente la embistió por detrás provocando daños en su vehículos y diversas lesiones.

El Ministerio Fiscal sostuvo que la acusada fue la causante del siniestro a tenor de la declaración de un guardia civil fuera de servicio que presenció los hechos y así los relató ante la juez. Por ello, solicita una condena por un delito de lesiones más de un año de prisión.

La acusación particular, además, quiere una condena para la joven por un delito de daños.

Sin embargo, la abogada defensora sostuvo que su cliente, dada su juventud entonces, 25 años, no tenía la pericia suficiente al volante como para maniobrar de tal manera y provocar la colisión. A esto se añade el hecho de que el siniestro se produjo en una zona cercana a la salida de varios colegios, por lo que el intenso tráfico habitual en esta hora punta no permitía adoptar la velocidad necesaria como para conseguir echar a un vehículo fuera de la calzada. La letrada defendió que los hechos ocurrieron justamente al contrario y, por ello, pide una condena para el ex novio de la joven por un delito de lesiones y otros de daños.

En el último turno de palabra, antes de dejar visto para sentencia el juicio, la joven acusada insistió en su versión de los hechos, mientras que su ex pareja expresó su deseo de pasar página a este asunto por el sufrimiento que éste ha causado a su familia.

"Un juez soberbio es lo más peligroso que puede tener la sociedad civil"

El magistrado José Manuel de Paúl Velasco recibe la Cruz distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

JORGE MUÑOZ, SEVILLA |

El magistrado de la Audiencia de Sevilla **José Manuel de Paúl Velasco** recibe este jueves la **Cruz distinguida de Primera Clase de San Raimundo de Peñafort**, una de las máximas distinciones que concede el Ministerio de Justicia, en el transcurso de un acto que ha estado presidido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), **Lorenzo del Río**, y al que asistieron numerosos jueces, fiscales, secretarios y funcionarios de la Audiencia Provincial.

De Paúl, que está considerado como **uno de los magistrados más brillantes** que hay en la Audiencia de Sevilla, explicó a los periodistas qué consejo le daría a un nuevo magistrado ante su incorporación a un órgano colegiado como la Audiencia. “Lo primero aquello del juez inglés de que lo fundamental es el sentido común, no necesariamente el conocimiento técnico. Lo segundo, el tener paciencia y equilibrio, y lo fundamental no creerse demasiado investido del poder que la sociedad nos ha depositado. Un juez timorato es muy malo pero un juez soberbio es lo más peligroso que puede tener la sociedad civil”, ha asegurado De Paúl Velasco.

El magistrado ha señalado que esta condecoración supone “un **reconocimiento y un cierto estímulo**, eso que los psicólogos llaman un refuerzo positivo” porque después de muchos años de dedicación, “con mayor o menor acierto, siempre se agradece que se haga ese reconocimiento porque te permite también coger un poco de impulso o de ánimo para seguir los años que te quedan haciendo lo mismo con ese mismo nivel”, ha añadido.

El juez ha apuntado que las condecoraciones son siempre graciabes, discrecionales, y si a uno se la dan “**debe agradecerlo y si no se las dan pues no pasa nada**”. Así, ha recordado también la máxima de los británicos respecto que señala que “las medallas no se piden, no se rechazan, y no se llevan”. “Yo trato de seguir esa máxima.

Esta condecoración ha sido a propuesta de mis compañeros, no se me habría ocurrido pedirla, y una vez que me la han dado, tampoco se me ocurriría nunca rechazarla, y no pienso llevarla puesta, aunque sí en estos actos improtocolarios con mis compañeros, por solidaridad con ellos, por supuesto que me la pondré”.

Cuando se le ha preguntado por su buena fama como magistrado, de Paúl Velasco ha destacado que son **muchos años de trabajo**, casi todos en la Audiencia, “lo cual favorece que ya por puro oficio domines ciertas técnicas más que otros compañeros más jóvenes, o que han llegado a un órgano colegial más tarde. En eso influyen factores como críate buena fama y échate a dormir”, ha bromeado.

Un juez de Sevilla alerta del peligro para la sociedad de «jueces soberbios»

ABC [ABCDESEVILLA](#) / SEVILLA

Día 26/03/2015 - 19.42h

José Manuel de Paúl Velasco ha afirmado que «un juez timorato es muy malo, pero un juez soberbio es lo más peligroso que puede tener la sociedad civil»

El magistrado de la **Audiencia de Sevilla José Manuel de Paúl Velasco** ha afirmado hoy que «un juez timorato es muy malo, pero un juez soberbio es lo más peligroso que puede tener la sociedad civil».

Antes de recibir la Cruz distinguida de **Primera Clase de San Raimundo de Peñafort**, una de las máximas distinciones que concede el Ministerio de Justicia, De Paúl ha contestado de esta forma a los periodistas al ser preguntado sobre el consejo que le daría a un nuevo magistrado que se incorporara a la Audiencia.

En este sentido, dijo que «lo primero, aquello del **juez inglés** de que lo fundamental es el sentido común, no necesariamente el **conocimiento técnico**. Lo segundo, el tener paciencia y equilibrio, y lo fundamental, no creerse demasiado investido del poder que la sociedad nos ha depositado». De Paúl, considerado uno de los magistrados más destacados de la Audiencia de Sevilla, **recibió la distinción en un acto** presidido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, al

que asistieron jueces, fiscales, secretarios y funcionarios de la Audiencia Provincial.

El magistrado ha señalado que esta condecoración supone «un reconocimiento y **un cierto estímulo**, eso que los psicólogos llaman un refuerzo positivo», y ha recordado el lema de británicos según el cual «las medallas no se piden, no se rechazan y no se llevan».

El magistrado de la Audiencia José Manuel de Paúl recibe la Cruz de San Raimundo de Peñafort

El magistrado José Manuel de Paúl Velasco, presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla, ha recibido en la mañana de este jueves la Cruz distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort, en un acto que ha estado presidido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río.

EUROPA PRESS. 26.03.2015 El magistrado José Manuel de Paúl Velasco, presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla, ha recibido en la mañana de este jueves la Cruz distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort, en un acto que ha estado presidido por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río. En declaraciones a los periodistas, el magistrado ha destacado que esta Cruz "supone un reconocimiento y también un cierto estímulo, eso que los psicólogos llaman un refuerzo positivo", pues, "después de muchos años de dedicación, con mayor o menor acierto, siempre se agradece que se haga ese reconocimiento".

Recibir esta Cruz, según ha añadido José Manuel de Paúl, "permite también coger un poco de impulso o de ánimo para seguir los años que te quedan intentando hacer lo mismo con ese mismo nivel". "Las condecoraciones son siempre graciabes, discrecionales, si a uno se las dan debe agradecerlas y si no se las dan pues no pasa nada", ha indicado el magistrado, que ha añadido que "no hay un concurso de méritos para dar una medalla, siempre hay factores intangibles". "Los británicos dicen que las medallas no se piden, no se rechazan y no se llevan, y trato de seguir esa máxima".

En este sentido, ha puesto de manifiesto que la condecoración le ha sido dada a propuesta de sus compañeros, pues "no se me hubiera ocurrido nunca pedirla, y una vez que me la dan tampoco se me ocurriría nunca rechazarla, y no pienso llevarla puesta" a excepción de en los actos protocolarios. "un juez soberbio es lo mas peligroso que puede tener la sociedad" De Paúl ha señalado que "son muchos años de trabajo, casi todos en la Audiencia", lo que "favorece que por puro oficio domines ciertas técnicas más que otros compañeros más jóvenes o que han llegado a un órgano colegiado más tarde". Para finalizar, y preguntado por qué recomendaría a un juez que se incorpora a la Audiencia, el magistrado ha indicado que "lo fundamental es el sentido común, no necesariamente el conocimiento técnico, tener paciencia y equilibrio, y lo fundamental, no creerse demasiado investido del poder que la sociedad nos ha depositado".

"Un juez timorato es muy malo, pero un juez soberbio es lo más peligroso que puede tener la sociedad civil", ha finalizado.



El juez pregunta al fiscal si debe imputar a Monteseirín

El magistrado indaga el papel que jugó en la readmisión de Castaño en la Fundación DeSevilla

Rocío Vells
SEVILLA

►La Fiscalía de Sevilla tendrá que pronunciarse sobre si cree que debe imputarse o no al exalcalde de Sevilla Alfredo Sánchez Monteseirín por la readmisión de su exasesor Domingo Enrique Castaño como gerente de la Fundación de Sevilla. Así se lo ha solicitado el juez que investiga tras haber abierto una causa para conocer el papel que jugó Monteseirín en esta reincorporación, después de que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) recogiera como «delito» tanto la actuación del ex primer edil como de Castaño y del que fuera se-

cretario de la Fundación en 2010.

Según informó ayer el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, las actuaciones iniciadas hasta ahora por el titular del Juzgado de Instrucción número 14, Manuel Centeno «investigan la actuación del exalcalde Alfredo Sánchez Monteseirín, el secretario de la Fundación de Sevilla y del exasesor del grupo socialista del Ayuntamiento hispalense Domingo Enrique Castaño, por si pudieran ser constitutivas de los delitos de tráfico de influencias y prevaricación».

No es la primera vez que el fiscal tiene que pronunciarse sobre la implicación o no de Monteseirín en relación por la Fundación DeSevilla. Hasta ahora la postura del Ministerio Público, frente a la de la propia fundación que está personada como acusación, ha sido siempre contraria a su implicación, si bien es cierto que por otra cuestión bien distinta. Se trata de otro asunto en el que el Juzgado de Instrucción número 16 investiga las supuestas irregularidades en la gestión de la entidad, de las que el fiscal no considera responsable al exalcalde. De hecho, la propia Fiscalía fue la que solicitó que ambos asuntos se investigaran de forma separada por ser cuestiones diferentes.

Esta última causa se abre por una denuncia El TSJA tras la sentencia de la Sala de lo Social que desestimaba el recurso presentado por Castaño, en el que éste solicitaba una mayor indemnización por el ERE en la Fundación. Los magistrados consideraron que el despido fue procedente y objetivo, pero consideraron que pudo haberse producido un delito de tráfico de influencias y prevaricación, ya que la cobertura legal que se dio a la contratación de Enrique Castaño, por parte del secretario de la Fundación, podría ser ilegal. ■

En datos

SE REINCORPORÓ POCO ANTES DE INICIARSE UN ERE

Los magistrados del TSJA consideran que el despido fue procedente y objetivo y por tanto no hay derecho a una mayor indemnización que la recibida por el sueldo estipulado de 35.000 euros. Castaño se reincorporó a la Fundación, a petición de Monteseirín, poco antes de que en la entidad se llevara a cabo el ERE por el que luego cobró la indemnización.

EL EXALCALDE DICE QUE SE BASÓ EN UN INFORME JURÍDICO

Nada más conocerse la decisión del TSJA de denunciar estos hechos ante el Juzgado de Guardia, el exalcalde trasladó a los medios de comunicación su inocencia, defendiendo su gestión. Según Monteseirín, la reincorporación de Castaño se realizó basándose en un informe jurídico.





El juez pregunta si debe imputar al ex regidor socialista de Sevilla

La Razón

SEVILLA- El juez de Sevilla que investiga la actuación del ex alcalde Alfredo Sánchez Monteseirín (PSOE) en la reincorporación del ex asesor socialista Domingo Enrique Castaño en la Fundación DeSevilla ha solicitado a la Fiscalía que se pronuncie sobre si debe imputar en la causa al ex primer edil.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha informado de que el juez de Instrucción número 14 de Sevilla, Manuel Ignacio Centeno, ha pedido al Ministerio Público que se pronuncie sobre quién debe ser imputado en estas diligencias previas, un pronunciamiento que se conocerá en los próximos días.

Hay que recordar, en este sentido, que el juez abrió diligencias previas tras la providencia en la que la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) advertía de que Sánchez Monteseirín podría haber incurrido en los presuntos delitos de tráfico de influencias y prevaricación por su papel en el reingreso de Castaño. Esta causa se investiga por separado de las presuntas irregularidades cometidas en DeSevilla, que indaga el juez de Instrucción número 16, Juan Gutiérrez Casillas, y donde permanecen imputados el ex primer teniente de alcalde del Ayuntamiento Antonio Rodrigo Torrijos (IU), el ex gerente de la fundación Miguel López Adán (IU-CA) y el ex delegado de Economía Carlos Vázquez.





El juez pregunta a la Fiscalía si debe imputar a Monteseirín

● Investigan delitos de prevaricación y tráfico de influencias por reincorporar a Castaño en DeSevilla

Jorge Muñoz

El titular del Juzgado de Instrucción número 14 de Sevilla, Manuel Centeno Campoy, ha solicitado a Fiscalía de Sevilla que se pronuncie sobre quién debe ser imputado en relación con la presunta autoría de los delitos que se investigan por la reincorporación del ex asesor del grupo municipal Socialista del Ayuntamiento Domingo Enrique Castaño en la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla (DeSevilla), según confirmaron ayer fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA).

En las diligencias previas abiertas por este juzgado se investiga la actuación del ex alcalde Alfredo Sánchez Monteseirín, el secretario de la Fundación DeSevilla y del propio Domingo Enrique Castaño, por si pueden ser constitutivas de los delitos de tráfico de influencias y de prevaricación.

El juzgado de Instrucción número 14 de Sevilla abrió en febrero pasado esta causa, a raíz de una providencia dictada por la Sala de lo Social del TSJA, que había remitido al juzgado de Guardia de Sevilla testimonio de la sentencia dictada en diciembre pasado -en la que se desestimó un recurso de Castaño, que reclamaba una mayor indemnización tras su despido-, dado que a juicio de los magistra-

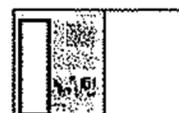
dos del tribunal andaluz los hechos relatados pueden ser constitutivos de esos delitos.

El Alto Tribunal andaluz argumenta en la sentencia que el 26 de mayo de 2011 Alfredo Sánchez Monteseirín, entonces presidente de la Fundación, solicitó al gerente que tramitase la incorporación de Castaño a partir del 1 de junio, adscribiéndolo a la asesoría jurídica, con la categoría del grupo III en el convenio colectivo y con un salario anual de 35.000 euros.

Sólo unos días después, el 3 de junio, la Fundación solicitó de la Delegación provincial de Empleo la autorización de un ERE para la extinción de 12 de los 22 trabajadores de la Fundación, conforme a un acuerdo del 2 de junio de 2011 con la representación de los trabajadores y que culminaba el periodo de negociaciones que se había iniciado el 23 de mayo.

Analizados estos hechos, los magistrados del TSJA consideraron que cabe inferir de los mismos "un hacer que podría ser constitutivo de delito" y, en este sentido, señalaron que así se desprende de un informe del secretario del patronato de la fundación "en el que consideraba que el actor [en alusión a Castaño] inició el disfrute de excedencia el 16 de septiembre de 2007, que le fue automáticamente concedida y que permanecía en ella" cuando en fechas anteriores la misma fundación había denegado el reintegro.

Esto "supuso o que hubo un despido o que se negaba toda relación laboral con la misma", sin que el actor hubiera reaccionado, y sin embargo "se le reconoce por la Fundación, previo informe de su secretario, que estaba en excedencia *tácita* -figura inexistente en el ordenamiento jurídico-" y pocos días después se inicia el ERE cuando "ocho días antes" Alfredo Sánchez Monteseirín ordenó la incorporación de Castaño a la Fundación, dando cumplimiento a esta orden el gerente. Una vez liquidada la Fundación, Castaño fue despedido obteniendo la indemnización por despido objetivo.



EDITORIAL

LAS DETENCIONES DE ALAYA

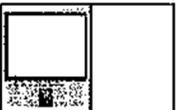
A defensa del ex director general de Formación Profesional de la Junta de Andalucía Manuel Brenes denunció ayer la presunta vulneración de los derechos fundamentales de su cliente con la "innecesaria y desproporcionada" detención realizada por agentes de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil en el marco de la llamada operación Barrado que investiga el fraude en los cursos de formación subvencionados por el Gobierno autonómico. Brenes, que ha quedado en libertad con cargos y sin medidas cautelares, tiene 65 años y una salud delicada. Su letrado considera que, por tratarse de un funcionario ya jubilado, con domicilio conocido y rai-gambre en su entorno, no era necesario que fuera detenido y permaneciera en los calabozos a la espera de comparecer ante la juez instructora, Mercedes Alaya, ante la que se acogió a su derecho constitucional a no declarar. En la misma tesitura se encuentran otros ex altos cargos de la Junta, igualmente detenidos pese a que están identificados y no concurren en ellos ni la especial gravedad social de los delitos que se les imputa ni el riesgo de fuga. De este modo, según la defensa, se habrían vulnerado sus derechos al aplicarle una medida como el arresto que no parece estar justificada en este caso. También el fiscal general del Tribunal Su-

La detención de personas imputadas en presuntos delitos debe ordenarse o no en función de los casos y las circunstancias

perior de Justicia de Andalucía, Jesús García Calderón, ha apuntado a que deberán examinarse las circunstancias y los modos de esta operación policial. Otras fuentes jurídicas sugieren que el

impulso de esta operación Barrado podría responder a la rivalidad preexistente entre los organismos de la Policía y la Guardia Civil encargados de investigar la corrupción política para decidir por la vía de los hechos quién queda definitivamente con el mando operativo de la instrucción sobre el escándalo de los cursos de formación de la Junta, en los que confluyen presuntos delitos de prevaricación, malversación y fraude de subvenciones. Aunque en este caso la juez Mercedes Alaya ha administrado su tiempo procesal con cuidado para no interferir en el proceso electoral recién concluido, lo cierto es que sus órdenes de detención resultan claramente desproporcionadas y no estrictamente imprescindibles. Ningún objetivo legítimo de la instrucción habría quedado obstaculizado si hubiese llamado a declarar a los imputados para que acudieran voluntariamente ante su presencia. Y estas consideraciones no implican ni la defensa a ultranza de la inocencia de los imputados ni la más mínima duda sobre la necesidad de investigar la corrupción en el seno de la Junta de Andalucía. Es un problema de formas y procedimientos, tan importantes en el Estado de Derecho.





LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN | LA POLEMICA ACTUACIÓN DE LA GUARDIA CIVIL

● Tras las operaciones de la UDEF de la Policía Nacional en plena campaña electoral, la UCO de la Guardia Civil se ha precipitado a una nueva actuación que se ha cerrado sin pena ni gloria

OTRA OPERACIÓN DE MARKETING DE LA UCO



JUZGADO DE GUARDIA

JORGE MUÑOZ

jmuno@diariodesevilla.es

A reciente operación de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil contra el fraude en los cursos de formación se ha saldado con 16 autos de libertad provisional. El éxito de una operación no puede medirse por la decisión del juez de enviar a prisión a los detenidos, pero el hecho de que todos los detenidos hayan quedado libres sí que plantea muchos interrogantes y dudas sobre la necesidad de plantear estas operaciones espectaculares que, salvo desgracias mayores, suelen acabar abriendo los informativos de televisión y las portadas de los diarios. Lo que se plantea sobre todo es si realmente era necesario, en esta última operación, detener a 16 ex altos cargos de la Junta, personas que están perfectamente localizadas y de las que se presupone no van a darse a la fuga.

Se podrá alegar que estas operaciones son imprescindibles por el factor sorpresa que acompaña a estas intervenciones y que deben llevarse a cabo con la finalidad de incautar documentación que puede contribuir al desarrollo de las pesquisas y a corroborar los indicios de delito, así como para evitar la destrucción de pruebas.

Pero en el fondo, lo que subyace en la operación que la UCO cerró ayer es la rivalidad obsesiva que existe entre dos unidades de élite por acaparar la investigación del fraude de los cursos de formación. Esta pugna, que el Gobierno siempre negará y el Ministerio del Interior no ha sabido atajar, haciendo que la Unidad de Delincuencia Económica y Financiera (UDEF) de la Policía y la UCO de la Guardia Civil puedan colaborar y actuar de forma coordinada —cada uno bajo la dirección judicial que corresponda—, puede provocar al final el fracaso de la investigación.

El antecedente de esta rivalidad revestida de marketing mediático en el caso de los cursos comenzó en agosto del año pasado, cuando los agentes de la UDEF procedieron a la precipitada detención del ex consejero andaluz de Hacienda Ángel Ojeda, quien estaba siendo investigado desde meses antes por la UCO. A sabiendas de ello, la UDEF llevó a cabo la operación y lo detuvo en su chalé de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), lo que sin duda no caería nada bien entre los mandos de la UCO.

La UDEF alegó, en el atestado remitido al juez de Cádiz, que los

hechos por los que arrestaron a Ojeda no guardaban relación con la investigación de Alaya. Sin embargo, varios meses después Alaya imputó al ex consejero y el juzgado de Cádiz se inhibió en favor de Alaya, como magistrada competente para la investigación del fraude relacionado con el entramado de empresas de Ojeda.

Tras este varapalo para las aspiraciones de la investigación de la UDEF, que desarrolla la mayor parte de las pesquisas del fraude de los cursos en Andalucía, esta unidad volvió a asestar varios golpes, anunciando detenciones y re-

gistros, en plena campaña de las elecciones autonómicas del 22-M.

Alaya, que en un auto se había comprometido a no interferir en el proceso electoral —tras haber recibido diversas críticas por no mantenerse al margen en otros comicios—, aguardó precisamente a que acabaran las elecciones del pasado domingo para autorizar esta nueva operación que la UCO pretendía llevar a cabo desde hace tiempo, aunque parece que la instructora no estaba muy por la labor de que se llevara a cabo.

El atestado entregado por los agentes no parece que aporte tan graves revelaciones que hicieran imprescindible montar otro espectacular despliegue policial para acabar sin ninguna orden de prisión. No es la primera vez que sucede, dado que en octubre de 2013 en una operación contra el cobro de sobornos vinculadas a los ERRE, Alaya dejó libres a los diez detenidos por la UCO, entre los que había varios sindicalistas.

La pregunta que podríamos hacernos es la siguiente: ¿No habría sido lo mismo citar a declarar como imputados a los 16 detenidos sin necesidad de arrestarlos y hacerles pasar 48 horas en los calabozos? ¿Alguien piensa que se fugarían o destruirían pruebas?

El caso paradigmático es el del ex delegado de Empleo en Sevilla Antonio Rivas, quien ha sido imputado en dos ocasiones anteriores por Alaya y que está perfectamente localizado y siempre ha acudido a cualquier llamamiento de la juez. ¿Su arresto era también necesario o se buscaba más bien el titular de prensa?



El TS rechaza los recursos de Griñán y Zarrías

JUSTO cuando la Presidenta en funciones anda buscando apoyos para su investidura en formaciones que le exigen una acción confudente contra altos dirigentes los imputados en el Tribunal Supremo por el caso ERE, el instructor del Alto Tribunal, Alberto Jorge Barreiro, firmó ayer un auto en el que desmonta la estrategia de las defensas de Griñán y Zarrías, rechazando, en consecuencia, los respectivos recursos en que sus abogados pretendían que los hechos juzgados en esta instancia no son los mismos que en

Sevilla investiga la juez Alaya. Una nueva vuelta de tuerca que reciben la Junta y el PSOE en este proceloso enredo, agravada si cabe por la opinión de un instructor convencido de que sólo la circunstancia del aforamiento permite que los hechos investigados «tendrían que formar parte de un solo procedimiento», al entender que el «círculo competencial» de ambos procedimientos versa sobre la eventual ilegalidad del montaje para la concesión de ayudas implantado en Sevilla por la Junta de Andalucía.





Chaves y Griñán deben dejar paso a Susana Díaz

El juez de los ERE en el Supremo ha rechazado los recursos de Griñán y Zarrías, lo que supone que está investigando el mismo caso que la juez Alaya, en contra de lo que sostienen los recursos de los dos políticos socialistas. Esta decisión debería acelerar una solución para un asunto que está hipotecando en exceso la política andaluza. De hecho, todos los partidos que han mantenido una reunión con la presidenta en funciones de la Junta han dejado claro que es necesario que los ex presidentes andaluces dejen sus cargos.

